



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 3 DE ABRIL DE 2014**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	3 de Abril de 2014
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	19:00
Hora de Terminación:	22:55
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

- D. Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Concejal.
- D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal.
- D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Javier Merino Martínez, Concejal.
- D. Felipe Royo Fernández, Concejal.
- D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejal.
- D. Paloma Corres Vaquero, Concejal.
- D. Augusto Ibáñez Sacristán, Concejal.
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal.
- D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.
- D. María Elena Eguizábal Marín, Concejal.
- D. Rodolfo Rubio Martínez, Presidente del Pleno.



- D. Alfredo Iturriaga Ayala, Concejál.
- D. Concepción Bravo Ibáñez, Concejál.
- D. Miguel Angel Merino Fernández Pinedo, Concejál.
- D. Pedro Muro Martínez, Concejál.
- D. María Pilar Criado Fernández, Concejál.
- D. Vicente Urquía Almazán, Concejál.
- D. Inmaculada Sáenz González, Concejál.
- D. Domingo Antonio Dorado García, Concejál.
- D. Concepción Julia Arribas Llorente, Concejál.
- D. Atilano De la Fuente Ibáñez, Concejál.
- D. Sara Alba Corral, Concejál.
- D. José Luis Prado Prado, Concejál.
- D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejál.
- D. Carlos Navajas Zubeldía, Concejál.



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 03/04/2014 A LAS 19:00 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación acta sesión anterior

PARTE RESOLUTIVA

2. Propuesta de nombramiento de representantes municipales en el Consejo de Salud de la zona de la Guindalera.
3. Tramitación de Baja de Logroño en el Spain Convention Bureau
4. Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 1/2014
5. Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 1/2014
6. Expediente de Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios nº 1/2014
7. Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 2/2014
8. Expediente de Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios nº 2/2014
9. 070. Expediente 2014/1522 Modificación de la Ordenanza del Parque de La Grajera.
10. 09.2 Medio Ambiente. Expte. 79/14. Compromiso municipal en relación con la gestión municipal de recogida selectiva de papel y cartón.
11. URB28-2014/0001 Aprobación provisional de modificación puntual PGM en San Agustín, nº1
12. URB28-2014/0003 Aprobación inicial de Modificación puntual PGM en los artículos 2.2.23 y 3.5.8 de sus NN UU

MOCIONES

13. Moción presentada por el grupo municipal socialista solicitando la mejora y ampliación de las ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Logroño



14. Moción presentada por el grupo municipal socialista solicitando que se inste al Gobierno de España la retirada de Anteproyecto de Ley sobre interrupción voluntaria del embarazo

PREGUNTAS

15. Preguntas presentadas por el grupo municipal socialista relativas al grado de ejecución del Convenio para crear fondos sociales de viviendas que protejan a los deudores hipotecarios.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

16. Declaración Institucional en favor de "Logroño ciudad solidaria con el alzheimer"



ACUERDOS ADOPTADOS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el 6 de febrero de 2014 y con carácter ordinario.

PARTE RESOLUTIVA**2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO DE SALUD DE LA ZONA DE LA GUINDALERA.**

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS.**I**

Que por acuerdo de fecha de 7 de Julio de 2011, se procedió al nombramiento de los representantes municipales en las diversas Zonas Básicas de Salud, órganos instaurados en los términos de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en la Ley 2/2002, de 17 de abril, de salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

II

Que por Orden 6/2013, de 28 de octubre, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de creación y agrupación de Zonas Básicas de Salud y delimitación de su ámbito territorial, se procede en su art. 3 a la creación en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de una nueva zona básica de salud con el nombre de Zona Básica de Salud de Logroño-La Guindalera (Código 20).

III



La petición trasladada desde la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja, en orden a que desde este Ayuntamiento se emita propuesta de nombramiento de los representantes en la Zona Básica de Salud de nueva creación, La Guindalera.

IV

El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, adoptado en la sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2014.

V

La Propuesta de acuerdo formulada, así como lo dispuesto en el art. 123 apartado f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Adopta el siguiente acuerdo:

Proponer como representantes municipales en la Zona Básica de Salud Logroño-La Guindalera, a los siguientes miembros de la Corporación:

Presidente-Titular	D. Alfredo Iturriaga Ayala.
Presidente-Suplente	D ^a . Pilar Montes Lasheras.
Vocal 1-Titular	D. Felipe Royo Fernández.
Vocal 1-Suplente	D. Miguel Sáinz García.
Vocal 2-Titular	D. Vicente Urquía Almazán.
Vocal 2-Suplente	D. Domingo Dorado García.

3.- TRAMITACIÓN DE BAJA DE LOGROÑO EN EL SPAIN CONVENTION BUREAU

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de diciembre de 2005 por el que se solicitó la integración de la ciudad de Logroño en el "Spain Convention Bureau", encomendándose a la Fundación Municipal para la Promoción de la Ciudad Logroño-



Turismo la gestión de cuantas actuaciones se requiriesen y asumiéndose por la precitada Fundación todos los compromisos y responsabilidades derivados de la integración.

2. El Acuerdo del Patronato de la Fundación adoptado con fecha 12 de diciembre de 2011 por el que se inició el proceso de liquidación de la misma y se nombró a los Liquidadores.
3. El Informe emitido por el Liquidador con fecha 20 de marzo de 2014 en el que pone de manifiesto que la Fundación Logroño Turismo cumplió con sus obligaciones y responsabilidades económicas hasta el momento de iniciar el periodo de liquidación y extinción y señala la necesidad de revisar el acuerdo del Pleno del año 2005 abandonando el Spain Convention Bureau o estableciendo un nuevo régimen de responsabilidades y obligaciones.
4. El Informe del Gestor de Comercio y Turismo de fecha 24 de marzo de 2014 en el que propone dar de baja a Logroño en el Spain Convention Bureau.
5. El artículo 9 de las Normas de Organización y Funcionamiento del Spain Convention Bureau que establece que “la calidad de miembro de la Sección de Ciudades de Congresos se pierde: - Por decisión propia adoptada por el Pleno de la Corporación y comunicada por el Alcalde o Presidente de la misma, mediante escrito dirigido al Presidente de la Sección con, al menos, tres meses de antelación al final del ejercicio”.
6. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 27 de marzo de 2014.



7. El artículo 123 de la LRBRL, 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

8. La propuesta de acuerdo elaborada por el Director de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo.

Adopta el siguiente acuerdo:

Dar de baja a la ciudad de Logroño en el Spain Convention Bureau facultando a la Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios al efecto.

4.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 1/2014

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Marzo de 2014, por el que se inicia la tramitación del expediente de Reconocimiento de Obligaciones de Ejercicios Cerrados por importe de 164.137,35 euros.

2. La relación detallada de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores que no pudieron atenderse con cargo a los créditos del presupuesto a que corresponden, presentada por la Intervención y a la que se acompañan las facturas y justificantes pertinentes.

3. La necesidad de proceder a su reconocimiento, y posterior abono, una vez apreciada la urgencia de las causas que la motivaron y la imposibilidad material de contracción en años anteriores por insuficiencia o inexistencia de crédito, o bien, por no haberse tramitado oportunamente su aprobación.

4. El informe del Interventor General de fecha 21 de Marzo 2014.
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 27 de Marzo de 2014 .

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento de Créditos nº 1/2014, que recoge obligaciones procedentes de años anteriores, por importe de 164.137,35 euros.

Segundo: Recordar a todos los responsables de los programas el régimen de responsabilidades previsto en la normativa presupuestaria y, en especial en el Título VII de la Ley General Presupuestaria.

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 1/2014

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Marzo de 2014, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 1/2014 , por importe de 110.086,28 euros, que recoge los créditos necesarios para dar cobertura a gastos incluidos en el expediente de Reconocimiento de Créditos nº 1/2014 que no cuentan con la misma.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente Líquido de Tesorería.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño de 2014.
4. El informe del Interventor de fecha 24 de Marzo de 2014.
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 27 de Marzo de 2014.



Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 1/2014 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2014, por importe de 110.086,28 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	110.086,28
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	110.086,28

FINANCIACION

Remanente Líquido de Tesorería	110.086,28
TOTAL FINANCIACION	110.086,28

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plano no se hubieran presentado reclamaciones.

**6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS
EXTRAORDINARIOS Nº 1/2014**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Marzo de 2014, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Créditos Extraordinarios nº 1/2014 , por importe de 1.500,00 euros.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación corresponde al Remanente Líquido de Tesorería.



3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño de 2014.
4. El informe del Interventor de fecha 24 de Marzo de 2014.
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 27 de Marzo de 2014.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios nº 1/2014 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2012, por importe de 1.500,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Créditos Extraordinarios	1.500,00
TOTAL DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS	1.500,00

FINANCIACION

Remanente Líquido de Tesorería	1.500,00
TOTAL FINANCIACION	1.500,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plano no se hubieran presentado reclamaciones.

**7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
Nº 2/2014**



El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Marzo de 2014, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 2/2014, por importe de 180.000,00 euros.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación corresponde a las Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño de 2014.
4. El informe del Interventor de fecha 24 de Marzo de 2014.
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 27 de Marzo de 2014 .

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 2/2014 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2014, por importe de 180.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	180.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	180.000,00

FINANCIACION

Bajas por Anulación	180.000,00
TOTAL FINANCIACION	180.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.



Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado pleno no se hubieran presentado reclamaciones.

8.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 2/2014

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Marzo de 2014, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Créditos Extraordinarios nº 2/2014 , por importe de 18.000,00 euros.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación corresponde al Remanente Líquido de Tesorería .
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño de 2014.
4. El informe del Interventor de fecha 24 de Marzo de 2014.
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 27 de Marzo de 2014 .

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios nº 2/2014 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2014, por importe de 18.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Créditos Extraordinarios	18.000,00
TOTAL DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS	18.000,00

FINANCIACION



Remanente Líquido de Tesorería	18.000,00
TOTAL FINANCIACION	18.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado pleno no se hubieran presentado reclamaciones.

9.- 070. EXPEDIENTE 2014/1522 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL PARQUE DE LA GRAJERA.

El presente asunto fué retirado del orden del día del pleno.

10.- 09.2 MEDIO AMBIENTE. EXPTE. 79/14. COMPROMISO MUNICIPAL EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN MUNICIPAL DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta;

1. Las políticas medioambientales han sido siempre signo de identidad de la Unión Europea, con el reciclaje como uno de sus ejes prioritarios. Y precisamente el reciclaje es, sin duda, la estrategia medioambiental en la que los ciudadanos europeos se han implicado de forma mayoritaria y con mayor nivel de compromiso.

2. Así, la sociedad española ha realizado un importante esfuerzo en materia de reciclaje que se ha reflejado en la aprobación de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm.181, de 29 de julio de 2011) que viene a actualizar el régimen jurídico de los residuos transponiendo la Directiva 2088/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008 (Directiva marco de residuos), que busca transformar la Unión Europea en una "sociedad del reciclado" mediante un enfoque preventivo que reduzca tanto la cantidad de residuos como sus impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente. De esta forma, el nuevo sistema



de gestión de residuos promueve el máximo aprovechamiento de los recursos y la implantación de medidas de prevención, la reutilización y el reciclado de los residuos.

3. En este contexto, el Ayuntamiento de Logroño lleva años realizando un significativo esfuerzo en materia de reciclaje, y en concreto en la recogida selectiva de cartón y papel, como prioridad de su política medioambiental que incluye programas e iniciativas en las que no sólo se ha implicado la administración municipal sino que los ciudadanos han participado de manera prioritaria.

4. Dentro de dichos programas, se encuentra la iniciativa “ Tu papel es importante”, desarrollado por ASPAPEL, Asociación Española de Fabricación de Pasta, Papel y Cartón, para la mejora continua de recuperación de papel y cartón, que incluye un diagnóstico, implantación de mejoras y certificación de la recogida selectiva del papel y el cartón.

5. Así, en el año 2011 el Ayuntamiento de Logroño fue reconocido por ASPAPEL, otorgándole el certificado **Tu Papel 21**, con número 022-2011, tras superar el diagnóstico medioambiental basado en la evaluación de 21 indicadores.

Dicho certificado, supone un reconocimiento al esfuerzo realizado por la administración local, los ciudadanos y los demás agentes implicados en la gestión de los residuos, y en particular en la gestión de la recogida selectiva de papel y cartón. Asimismo, la evaluación de dichos indicadores ha permitido identificar oportunidades de mejora en la recogida municipal de Logroño que se han planteado como un conjunto de recomendaciones para optimizar la recogida de papel y cartón en el municipio.

6. Que es voluntad municipal cumplir con las recomendaciones realizadas por ASPAPEL, para optimizar la recogida de papel y cartón en el municipio de Logroño.

7. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de marzo de 2014.

Adopta los siguientes acuerdos:

Adoptar las recomendaciones de mejora propuestas por ASPAPEL, con traslado a las Direcciones Generales competentes en la materia, en cuanto a instar a los gestores de residuos que operan en el término municipal a que den preferencia al reciclaje de cercanía de España y en Europa, así como mantener la recomendación con los concesionarios municipales con contratos vigentes y en futuras concesiones del servicio de recogida de papel y cartón.

11.- URB28-2014/0001 APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PGM EN SAN AGUSTÍN, Nº1

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 31 de Enero de 2014, por el que se aprobaba inicialmente el proyecto redactado por el Arquitecto de la Dirección General de Urbanismo, con fecha 10 de enero de 2014, correspondiente a MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL SAN AGUSTIN, Nº 1, consistiendo el objeto de la presente Modificación Puntual el cambio de uso del inmueble existente en Plaza San Agustín, nº 1, eliminando la indicación de “Sistema General de equipamiento comunitario” y sustituyendo el uso “dotacional público” por el de “residencial” con la condición “no vivienda”, sin variar el resto de determinaciones
2. Que dicha modificación de Plan General de conformidad con el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, se considera por su naturaleza y alcance como una modificación de planeamiento general, por lo que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 87 de la Ley 5/2006.
3. Que durante el período habilitado para información pública, de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 19 del viernes 14 de Febrero de 2014 y en el diario La Rioja en su edición del 13 de Febrero de 2014, no ha sido presentado escrito alguno de alegaciones.
4. Los artículos 87, 104 y 105 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 2 de mayo; el artículo 123.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; El informe suscrito por la Directora General de Patrimonio y Asistencia Jurídica a los Servicios Técnicos, con el conforme del Secretario del Pleno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/85 citada; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Directora General de Patrimonio y Asistencia Jurídica a los Servicios Técnicos, en orden a la aprobación provisional de la modificación que nos ocupa y, el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 27 de marzo de 2014.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar provisionalmente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN SAN AGUSTÍN, Nº1, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.

Segundo: Remitir el citado proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN SAN AGUSTÍN, Nº1 junto al expediente de su razón, al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a los efectos prevenidos en el artículo 90.2 de la Ley 5/2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

12.- URB28-2014/0003 APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PGM EN LOS ARTÍCULOS 2.2.23 Y 3.5.8 DE SUS NN UU

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El proyecto redactado conjuntamente por la Directora y la Arquitecta de la Dirección General de Urbanismo de este Ayuntamiento con fecha de 19 de marzo de 2014, compuesto de seis folios de Memoria, Anexo y cuatro planos correspondiente a la MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN LOS ARTÍCULOS 2.2.23 “CONDICIONES DE LOS GARAJES-APARCAMIENTOS” Y 3.5.8 “CONSTRUCCIONES EN EL CENTRO HISTÓRICO INADECUADAS O CON ALTERACIONES QUE LAS CONVIERTEN EN INADECUADAS”.
2. Que los aspectos a modificar son:
 1. Del artículo 2.2.23 “CONDICIONES DE LOS GARAJES-APARCAMIENTOS” en lo que respecta a los montacoches, se amplía la ratio mínima de plazas de aparcamiento por elevador y se suprime la necesidad del espacio de espera, salvo supuestos de necesidad por el tráfico peatonal o rodado de la vía de acceso.
 1. Del artículo 3.5.8 “CONSTRUCCIONES EN EL CENTRO HISTÓRICO INADECUADAS O CON ALTERACIONES QUE LAS CONVIERTEN EN INADECUADAS” actualizando el listado de edificios que deben considerarse inadecuados, eliminando los que ya han sido demolidos o sustituidos; suprimiendo la expresión de “fuera de ordenación” y reconduciendo los casos reales a la regulación general para del resto de la ciudad. Finalmente los que resulten inadecuados por aspectos estéticos y compositivos deberán adecuarse estos elementos en el momento que realicen obras que los afecten.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal y el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, la presente modificación se califica por su naturaleza y alcance como planeamiento superior, siendo la aprobación definitiva competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
4. Informes favorables de planeamiento y topografía, de fechas 20 y 21 de marzo de 2014, respectivamente.
5. Los artículos 87, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 2 de mayo; los artículos 123.1.i) y 123.1.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre;

el Informe suscrito por la Directora General de Patrimonio y Asistencia Jurídica a los Servicios Técnicos, con el conforme del Secretario General del Pleno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, la propuesta de acuerdo suscrita por la Directora General de Patrimonio y Asistencia Jurídica a los Servicios Técnicos, en orden a la aprobación inicial de la citada modificación y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo con fecha de 27 de marzo de 2014.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN LOS ARTÍCULOS 2.2.23 CONDICIONES DE LOS GARAJES-APARCAMIENTOS Y 3.5.8 CONSTRUCCIONES EN EL CENTRO HISTÓRICO INADECUADAS O CON ALTERACIONES QUE LAS CONVIERTEN EN INADECUADAS, referenciado en el expositivo 1. de este acuerdo.

Segundo: Someter el acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1 de la citada Ley 5/2006.

MOCIONES

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN EN LA CIUDAD DE LOGROÑO

La presente moción fué retirada durante la deliberación del asunto en el Pleno

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO QUE SE INSTE AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA RETIRADA DE ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

La presente moción no fué aprobada por el Pleno

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

15.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN FAVOR DE "LOGROÑO CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER"

Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad, afecta en España a 3,5 millones de personas, entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 euros anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud, en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en Logroño existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a la falta de recursos específicos han de añadir, también, las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a áreas urbanas de mayor dimensión.

Sabedores de que la población de Logroño está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).

El Ayuntamiento de Logroño quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose "Ciudad Solidaria con el Alzheimer".

De este modo el Ayuntamiento quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, el Ayuntamiento de Logroño apoya la iniciativa liderada por Ceafa (Confederación Española de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias) que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.

Logroño a 3 de abril de 2014

Portavoz
Grupo Municipal Popular

Fdo: Javier Merino Martínez

Portavoz
Grupo Municipal Socialista

Fdo: Domingo Dorado García

URGENCIAS

16.- PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS:

I.

El informe emitido, con fecha 31 de marzo de 2014, por la Intervención General sobre el Cumplimiento en la Liquidación Presupuestaria del Ayuntamiento de Logroño del ejercicio 2013 con los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, de Deuda Pública, de la Regla de Gasto y de Morosidad Comercial.

De este Informe se deduce el cumplimiento de todos los objetivos excepto el de la Regla de Gasto.

II.

El incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto en la liquidación presupuestaria conlleva, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad



Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF en adelante), la obligación de formular un Plan Económico-Financiero que permita al Ayuntamiento en el año en curso (2014) y el siguiente (2015), dar cumplimiento con el objetivo de la Regla de Gasto.

III.

Que en orden a dar cumplimiento a tal obligación se ha elaborado el documento denominado “Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Logroño para el Cumplimiento de la Regla de Gasto”.

Dicho Plan ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en los artículos 21.2 LOEPSF y 116 BIS de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

IV.

Lo dispuesto en los apartados 1 y 4 del artículo 23 LOEPSF, sobre tramitación y seguimiento de los Planes Económico-Financieros y de los Planes de Reequilibrio.

V.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 3 de abril de 2014.

Adopta los siguientes

ACUERDOS

Primero: Declarar la urgencia y ratificar su inclusión en el orden del día.

Segundo: Aprobar inicialmente el Plan Económico-Financiero para el Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Tercero: .Remitir el mismo al Órgano que ejerce la tutela financiera sobre las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja a efectos de su aprobación definitiva.

Cuarto: Dar publicidad del Plan en el Boletín Oficial de La Rioja

17.- CUMPLIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2013 CON LOS OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS, DE LA DEUDA PÚBLICA, DE LA REGLA DE GASTO Y DE LA MOROSIDAD COMERCIAL.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS:

I.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) consagra en su artículo 6 el principio de transparencia al obligar a que la Contabilidad de las Administraciones Públicas contenga información adecuada y suficiente para verificar los objetivos de la estabilidad.

II.

En desarrollo de la anterior normativa, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP en adelante) aprobó la Orden HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.

Dicha Orden, en su artículo 16.3, entre las obligaciones el suministro de información de las Corporaciones Locales con carácter anual, prevé que antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio al que viene referida la liquidación se formule:

“e) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda”.

III.

La Orden igualmente establece que las obligaciones de suministro de información deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el MINHAP habilite al efecto y mediante firma electrónica avanzada en los modelos normalizados que se señalen (artículo 5)

Estos medios están constituidos por la denominada Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL) integrada en la página web del MINHAP.

IV.

Que no se han hecho públicos ni los modelos para el cumplimiento del artículo 16.3 de la orden HAP/2.105/2012 ni se ha habilitado plazo o lugar para su rendición en la OVEELL.

V.

Que aunque no pueda darse cumplimiento de la obligación anterior ante la OVEELL, ni en sus modelos, si puede el Ayuntamiento Pleno, como máximo órgano de control económico financiero y presupuestario del municipio, disponer de la información anterior a los efectos oportunos.

VI.

El informe sobre el Cumplimiento en la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Logroño de los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria, de Deuda Pública, de la Regla de Gasto y de Morosidad Comercial elaborado, con fecha 31 de marzo de 2014 por la Intervención General.

Este Informe pone manifiesto el cumplimiento de todos los objetivos excepto el de la Regla de Gasto.

VII.



El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 3 de abril de 2014.

Adopta los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Declarar la urgencia y ratificar su inclusión en el orden del día.

Segundo: Darse por enterado del Cumplimiento de la Liquidación Presupuestaria de 2013, de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, de Deuda Pública, de la Regla de Gasto y de Morosidad Comercial en los términos señalados en el Fundamento VI.

**18.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS
EXTRAORDINARIOS Nº 3/2014**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha , por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Créditos Extraordinarios nº /2014 , por importe de 56.000,00 euros.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación corresponde al Remanente Líquido de Tesorería.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño de 2014.
4. El informe del Interventor de fecha 3 de abril de 2014.
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 1 de abril de 2014.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar la urgencia y ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria.



Segundo: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios nº 3/2014 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2014, por importe de 56.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Créditos Extraordinarios	56.000,00
TOTAL DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS	56.000,00

FINANCIACION

Remanente Líquido de Tesorería	56.000,00
TOTAL FINANCIACION	56.000,00

Tercero: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

**19.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
Nº 3/2014**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2014, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 3/2014, por importe de 1.123.500,00 euros.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación corresponde al Remanente Líquido de Tesorería.



3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño de 2014.
4. El informe del Interventor de fecha 1 de abril de 2014.
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha .

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar la urgencia y ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria.

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 3/2014 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2014, por importe de 1.123.500,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	1.123.500,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	1.123.500,00

FINANCIACION

Remanente Líquido de Tesorería	1.123.500,00
TOTAL FINANCIACION	1.123.500,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

20.- PLAN PRESUPUESTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A MEDIO PLAZO (2015-2017).

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS:

I.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), consagra como principio general, en su artículo 5, el de plurianualidad, al establecer que la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea

II.

El Capítulo VI de la propia LOEPSF, relativo a la gestión presupuestaria, refuerza la planificación presupuestaria a través de la definición del Plan presupuestario a medio plazo, que se ha de ajustar a las previsiones de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

En función del mismo, todas las Entidades Locales vienen obligadas a elaborar un plan presupuestario a medio plazo, que abarcará un periodo mínimo de tres años, en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y que habrá de garantizar una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto. Los parámetros que debe contener este marco presupuestario son los recogidos en el artículo 29.2 LOEPSF.

La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial del Sector Público ha modificado profundamente la LOEPSF. Esta norma afecta, nominalmente, al artículo 29 en el que los Marcos Presupuestarios iniciales se convierten ahora en Planes Presupuestarios a Medio Plazo sin alterar su filosofía.

III.

La Orden HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, en su artículo 6 *“Información sobre los marcos*

presupuestarios” establece que antes del 15 de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo, en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Igualmente, el artículo 5 *“Medios de remisión de la información”* prevé que las remisiones se harán por medios electrónicos, a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto y mediante firma electrónica. No obstante, el envío de información ha de realizarse a través de modelos normalizados que elaborarán de forma conjunta la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas

IV.

A primeros de marzo de 2014, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL) de la página web del Ministerio, la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, dio publicidad a los modelos a remitir de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2015-2017. Las Entidades Locales dentro de la Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012 haciendo constar:

“El presente documento tiene por objeto mostrar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación con referencia al periodo 2015-2017.

.../... La aplicación para el envío de esta información se cerrará el 31 de marzo”.

En dichos formularios se incluye el año 2014 en el que se ha de recoger las previsiones de liquidación para el presente ejercicio. Estos formularios son provisionales y están sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en desarrollo de los sistemas de información

V.

En cumplimiento de las obligaciones anteriores por Resolución de Alcaldía nº 03320/2014, de 28 de marzo, se procedió a aprobar el Plan Presupuestario del Ayuntamiento de Logroño a medio plazo (2015-2017) y fue remitido por la Intervención General en la misma fecha, en soporte electrónico, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL).

VI.

De conformidad con el Dispositivo Tercero de aquella Resolución de Alcaldía, y en la creencia de que el principio de transparencia consagrado por el artículo 6 LOEPSF no puede quedar limitado al

suministro de información del Ministerio, sino que debe ir más allá, dando público conocimiento a los miembros de la Corporación de la información anterior.

VII.

La Propuesta de Acuerdo al efecto, formulada por el Interventor General con fecha 31 de marzo de 2014.

Adopta los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Declarar la urgencia y ratificar su inclusión en el orden del día.

Segundo: Darse por enterado del Plan Presupuestario del Ayuntamiento de Logroño a Medio Plazo (2015-2017).

21.- 070. EXPTE. 2014/1522 MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL PARQUE DE LA GRAJERA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2014, por el que se aprueba el Proyecto de Modificación de la Ordenanza del Parque de la Grajera, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, aprobado por Acuerdo Plenario de 7 de octubre de 2004 (B.O.R. nº143, de 6 de noviembre de 2004), en cuya virtud se atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar los proyectos de Ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 27 de marzo de 2014, por el que se abre un plazo de cinco días hábiles, para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos al citado Proyecto.
3. Las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del Partido Socialista, de fecha 1 de abril de 2014; el Informe emitido al respecto por la TAG de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de fecha 2 de abril de 2014.

4. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 3 de abril de 2014.
5. Los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y 55 y siguientes del Real Decreto 781/1996 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 151 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja.
6. La Propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la TAG de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Adopta el siguiente acuerdo:

- PRIMERO:** Declarar la urgencia del presente asunto y proceder a su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria.
- SEGUNDO:** Desestimar las enmiendas 1ª, 2ª y la sugerencia presentada, de conformidad con lo expuesto en el Informe al que se refiere el apartado 3º de este Acuerdo.
- TERCERO:** Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Parque de la Grajera, en los términos referidos en el ANEXO al presente Acuerdo, sometiéndola a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

ORDENANZA DEL PARQUE DE LA GRAJERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La protección del medio ambiente constituye una necesidad social y un derecho individual y colectivo de todos los ciudadanos. Así lo establece el artículo 45 de la Constitución española, dentro de los principios rectores de la política social y económica: “*Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo*”.

Asimismo, se establece el deber de los poderes públicos de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva, y previendo la posibilidad de establecer sanciones para quienes violen lo dispuesto, así como la obligación de reparar el daño causado.

Igualmente, la política medioambiental de la Unión Europea integra entre sus objetivos fundamentales, la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, así como el uso eficiente de los recursos naturales.

En el ámbito local, el artículo 25.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, atribuye expresamente al Municipio competencias en materia de medio ambiente urbano, y en particular, en parques y jardines públicos.

Por su parte, el Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja, define el Embalse de la Grajera como complejo periurbano de Interés Ambiental.

En concreto, el Pantano de la Grajera, funciona como una laguna endorreica, siendo una de sus mayores debilidades que pierda la función para la que ha sido concebida, dado que cualquier

aportación permanece allí, contribuyendo a la acumulación de fangos, lo cual requiere realizar cada cierto tiempo las actuaciones necesarias, incluida limpieza.

Por último, las normas urbanísticas del Plan General Municipal de Logroño, el Parque de La Grajera se define como Suelo no Urbanizable de elementos de interés recreativo, esto es, aquellos espacios, ámbitos, lugares o recorridos que, en la actualidad o en un futuro, se relacionan con el disfrute de la naturaleza, el turismo activo, los deportes en el medio natural, la recuperación de las tradiciones o espacios de esparcimiento colectivo fuera de la ciudad, etc.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Capítulo I. Objeto y ámbito de aplicación.

Artículo 1.- Objeto.

1. Es objetivo de la presente Ordenanza la protección del agua, flora, fauna y microecosistemas que integran La Grajera como elementos de interés natural, paisajístico, científico y didáctico, todo ello en orden a evitar su degradación, posibilitando el conocimiento y disfrute de sus elementos integrantes a la comunidad.

2. Se garantizará en todo momento que el pantano cumple la función para la que ha sido concebido, como laguna de final de tramo de riego, por lo que se realizarán todas aquellas actuaciones que tiendan a garantizar su funcionalidad y evitar su degradación.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

La presente Ordenanza será de obligatorio cumplimiento en el entorno delimitado en el Anexo I, que físicamente se conceptúa por la descripción de fincas incluidas en el Anexo II.

Artículo 3.-

Sin perjuicio de lo establecido en la presente Ordenanza, cualquier disconformidad entre ésta y el P.G.O.U. de Logroño, se resolverá dando prevalencia a éste.

Capítulo II. Zonificación del Parque.

Artículo 4.-

En función de las características medio ambientales, así como los usos tipificados para cada uno, el Parque se divide en tres zonas: de acogida; de protección y restringida.

Artículo 5.- Zona de Acogida.

Comprenderá los terrenos situados al Este de la línea que une el Bar-Restaurante con la fuente de la Encina, teniendo tratamiento de Parque Urbano.

Artículo 6.- Zona de Protección.

Comprende la zona de cañizal, juncos y salobral que bordea el pantano, destinado exclusivamente a fines científicos, culturales y educativos.

Artículo 7.- Zona Restringida.

Queda integrada por los terrenos situados entre la zona protegida y el límite exterior del Parque, siendo su uso restringido, evitando aglomeraciones o concentraciones multitudinarias.

TÍTULO II. NORMATIVA DE PROTECCIÓN.

Capítulo I. Con carácter General.

Artículo 8.- Limitaciones para la Protección de los recursos naturales y Paisajísticos.

Con carácter general, para la buena conservación y mantenimiento de los recursos naturales y paisajísticos con independencia de su encuadre en una zona concreta, no se permitirán los siguientes actos:

a) Todo tipo de explotación agrícola, forestal, ganadera y minera, sin perjuicio de las posibles concesiones que estén ya en vigor.

b) El aprovechamiento de las aguas que modifique los procesos naturales al no respetar un mínimo de agua embalsada que lo garantice, sin perjuicio de las posibles concesiones que estén ya en vigor.

c) El nuevo trazado de infraestructuras (viarias, líneas de tensión, gaseoductos, etc.) en los terrenos del Parque, salvo los propios para el servicio del mismo.

d) El aprovechamiento cinegético de la zona, la práctica de modalidades deportivo – cinegéticas (recorridos de caza, paloma a brazo, etc) y los disparos de cualquier naturaleza y finalidad , así como portar todo tipo de arma de caza, salvo el control de plagas cuando amenacen el equilibrio del parque.

e) La colocación de cepos, lazos, trampas, liga y el esparcimiento de venenos.

f) La pesca en ninguna de sus formas, salvo la autorizada por la Comisión de gobierno de forma limitada de puestos y capturas y exclusivamente en la zona de acogida.

g) La quema de residuos vegetales, pudiendo autorizarse por la Junta de Gobierno Local para los cuidados de conservación de las masas forestales en las zonas que para ello se determinen.

h) Sobrevolar el espacio aéreo del Parque a menos de 2.000 metros de altura, salvo por razones de seguridad, conservación, salvamento o fuerza mayor.

i) Talar, apelar o podar árboles sin la autorización municipal expresa.

j) La ejecución de edificaciones y construcciones de todo tipo, ya sean de carácter provisional o permanente, con excepción de las obras de conservación de las ya existentes que se mantengan en uso.

k) Colocar carteles, anuncios, avisos u otra señalización publicitaria, a excepción de las señalizaciones municipales.

l) La circulación y estacionamiento de vehículos, de cualquier clase que sean, excepto en los lugares expresamente establecidos para ello. La velocidad máxima en el interior del Parque, queda limitada a 20 Km/hora y se prohíbe las señales acústicas.

m) Todas las prácticas de ciclo-cross, moto-cross, moto-trial o similares.

n) Todas las actividades de mantenimiento y limpieza de automóviles.

ñ) La introducción de especies animales no acorde con el medio natural del Parque.

o) Se podrán permitir actividades deportivas extraordinarias siempre que cuenten con autorización municipal expresa, que se otorgará únicamente por razones declaradas de interés general por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, y conforme a los condicionantes establecidos en el mismo.

Artículo 9.- Limitaciones generales a los visitantes.

Para la adecuada conservación de la flora, la fauna y los microecosistemas que forman, no se permiten los siguientes actos en cualquiera de las zonas del Parque.

a) Circular fuera de los itinerarios establecidos para el uso público, mediante la apertura de nuevas vías.

b) El uso de aparatos productores de música o ruidos a alto volumen, que puedan perturbar la fauna. En ningún caso se sobrepasarán 55 dBa de día o 45 dBa de noche, medidos a un metro de distancia.

c) Hacer fuego fuera de las áreas expresamente autorizadas y señaladas, así como todas aquellas acciones que directa o indirectamente puedan provocarlo (tirar cigarrillos o cerillas encendidas, quemar desperdicios, etc.).

d) Toda clase de actividades que puedan provocar contaminación física o química o deterioro estético del medio natural.

e) El abandono o vertido de residuos, desperdicios, escombros y basura. Esta prohibición se extiende no solo a la superficie sino también a las cavidades subterráneas del Parque.

f) La captura de animales, la recolección de plantas y huevos, la extracción de rocas y minerales, siempre que no responda a actividades de estudio e investigación, previamente autorizadas.

g) La persecución de los animales y cuantas actividades puedan dañarles, molestarles, alarmarles, destruir sus nidos, madrigueras y encames o alterar sus querencias.

h) La corta de leña, el desprendimiento de la corteza de los árboles, la extracción de musgo y tepes de hierba.

i) Queda prohibida la circulación en el Parque de la Grajera, de aquellos animales de compañía que no vengan acompañados y conducidos, provistos de collar, y sujetos mediante cadena, correa o cordón resistente. Su tenedor o cuidador deberá ser persona responsable y con capacidad suficiente para mantener el control del animal en todo momento, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales de compañía.

Artículo 10.- Limitaciones al uso del Parque.

Con el fin de asegurar el equilibrio ecológico y evitar la degradación del Parque se establece en toda su extensión, las siguientes limitaciones de uso:

a) No se permite la acampada, excepto en su modalidad libre en el lugar expresamente determinado para ello, que necesariamente estará en la zona de acogida, y en el número y duración que la Comisión de Gobierno determine.

b) Se prohíbe la colocación de anuncios, carteles, avisos o inscripciones y toda señalización extraña al Parque o que represente propaganda de cualquier clase o finalidad.

c) Se prohíbe todo tipo de actividad comercial, venta ambulante, etc. El uso hostelero se limitará exclusivamente al bar-comedor, propiedad del Ayuntamiento de Logroño.

d) Con carácter general, se prohíbe el baño y el submarinismo en el embalse, salvo aquellas actividades deportivas que puedan autorizarse conforme a lo establecido en el artículo 8 , apartado o).

e) Se prohíbe todo tipo de navegación en el embalse excepto la navegación para el mantenimiento, limpieza, vigilancia o con carácter científico, debidamente autorizado.

f) No estará permitido, cualquiera que sea el procedimiento, la realización de inscripciones, señales, signos y dibujos en piedras, árboles o cualquier elemento natural, así como en los bienes muebles o inmuebles que se incluyan en su entorno.

g) Se prohíbe la celebración de reuniones, concentraciones, fiestas populares o cualesquiera otros actos de carácter multitudinario que pudieran dañar el medio natural. La celebración de tales concentraciones requerirá autorización expresa del Ayuntamiento de Logroño, para cuya obtención se exigirá el compromiso formal de los organizadores de reposición de las cosas a su estado de origen, así como la constitución de fianza para responder de los posibles daños ocasionados.

Capítulo II. Normativa especial.

Sección 1ª de la zona restringida.

Artículo 11.- No se permite la circulación de vehículos a motor, excepto para la atención de los servicios propios del Parque.

Sección 2ª de la zona de protección.

Artículo 12.- No se permite el acceso al público en general salvo autorización que podrá concederse cuando éste tenga fines científicos o pedagógicos.

Artículo 13.- No podrán incorporarse elementos artificiales que rompan la unidad natural y sólo se incluirán los mínimos indispensables para la adecuada señalización, respetando, en todo caso, el entorno.

Capítulo III. Actividad de fomento.

Artículo 14.- El desarrollo de juegos infantiles y pequeñas prácticas deportivas, se consideran autorizadas siempre y cuando no supongan una vulneración de la normativa de protección, o supongan peligro o daño del medio o las personas y nunca se podrán realizar en las zonas de protección y restringida.

Artículo 15.- Mediante los instrumentos oportunos se potenciarán las actividades culturales, pedagógicas y científicas, que se encaminen al estudio y divulgación de los valores ecológicos y naturales del Parque.

Artículo 16.- Se potenciará las actuaciones que tiendan a enriquecer y restaurar el valor ecológico y natural del entorno.

TÍTULO IV: INSPECCIÓN Y CONTROL.

Artículo 17.- La Administración Municipal, en el ejercicio de sus competencias, controlará y vigilará el cumplimiento de la normativa contenida en la presente Ordenanza, y requerirá, en caso contrario, de la Administración titular el ejercicio de las suyas.

Artículo 18.- Será competencia del Guarda del Parque, así como de los Agentes de la Policía Local, velar por el cumplimiento de la presente Ordenanza, así como realizar las oportunas denuncias ante la infracción observada.

TÍTULO V: INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 19.- Las acciones y omisiones que infrinjan lo previsto en la presente Ordenanza, y en particular las relativas a las prohibiciones de uso, generarán responsabilidad de naturaleza administrativa, sin perjuicio de la exigible en la vía penal, civil o de otro orden que pueda incurrirse.

Artículo 20.- Las infracciones serán sancionadas, previa instrucción del correspondiente expediente con multas de hasta 1.500 euros. Para graduar las sanciones se tendrá en cuenta la trascendencia de los hechos, el perjuicio ocasionado y el grado de reincidencia del infractor.

Artículo 21.- La imposición de multas será competencia de la Alcaldía, previo expediente instruido al efecto, conforme lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones



Públicos y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Reglamento de la Potestad Sancionadora que la desarrolla.

DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sr. Presidente: Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria plenaria correspondiente al mes de Abril de 2014.

Si son tan amables nos ponemos de pie para guardar un minuto de silencio en memoria del ex presidente Don Adolfo Suárez.

Señora Secretaria: Buenas tardes. Pleno ordinario a celebrar el día 3 de abril de 2014.

Declaración institucional firmada por los dos grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Logroño, a favor de la declaración de Logroño como ciudad solidaria con el Alzheimer. Se procede a su lectura.

El Sr. Presidente del Pleno procede a dar lectura de la Declaracion Institucional .

Asunto nº 1: Aprobación acta sesión anterior

Aprobada por unanimidad.

Asunto nº 2: Propuesta de nombramiento de representantes municipales en el Consejo de Salud de la zona de la Guindalera

Doña Pilar Criado: Yo únicamente desearles que se reúnan más veces que el resto de los consejos de salud, porque sino no tienen sentido nombrar vocales y representantes cuando son consejos que no se reúnen nunca. Nada más.

Sr. Presidente. Gracias Señora Criado. Votación.

Aprobado por unanimidad.

Asunto nº 3: Tramitación de baja de Logroño en el Spain Convention Bureau

Señor Presidente: Alguna intervención.

Aprobado por mayoría, con la abstención del grupo municipal socialista y los votos a favor del grupo popular .

Asunto nº 4: Expediente de reconocimiento de créditos nº 1/2014

Se incorpora al Pleno el Concejal D. Javier Merino, ausente en los asuntos nº 1 y 2.

Señor Presidente: Señora San Martín tiene la palabra

Señora San Martín: Gracias señor Presidente. Brevemente para explicar el contenido de este asunto.

Como recordarán en el Pleno del mes anterior propuesto a este Pleno para dar cuenta del resultado de la liquidación del presupuesto del 2013 que como digo conlleva pues el resultado positivo de un número de remanentes, una vez que se produjo el cierre del ejercicio.

Bien a este Pleno viene hoy el acuerdo de reconocer unos créditos por importe de 164.137,35 euros, motivados por aquellas obligaciones que a fin del ejercicio no se había ultimado su tramitación, por tanto reconocemos todo este conjunto de facturas, parte de las cuales traen su propio crédito, y el resto concretamente que son en torno a 52.000 €, ya traen un crédito incorporado, y el resto en torno a 111.000 € se financian con el remanente líquido de tesorería resultante de esa liquidación positiva que trajimos al Pleno anterior.

Señor Presidente: Gracias señora San Martín, Alguna intervención más, Votación.

Aprobado por unanimidad.

Asunto nº 5: Expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito nº

º/2014-05-14

Señor Presidente: Alguna intervención. La señora San Martín tiene la palabra.

Doña Mar San Martín: Tan brevemente como en el punto anterior, simplemente decir que en este asunto del expediente de crédito 1/2014 y ya avanzo que el siguiente, de créditos extraordinario 1/2014 por importe de este primero, de 110.08,28 Euros, y el siguiente por 1500 Euros, van a financiar como decía anteriormente con remanentes, parte de ese reconocimiento traído en el expediente anterior, el resto como ya he dicho no hace falta aprobar ningún expediente de suplemento, porque como ya he comentado antes conlleva su propia financiación incorporada.

Señor Presidente: Alguna intervención más. Votación.

Aprobado por unanimidad.

Asunto nº 6: Expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios nº 1/2014

Aprobado por unanimidad.

Asunto nº 7: Expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito nº 2/2014

Señor Presidente: Señora San Martín tiene la palabra.

Doña Mar San Martín: Gracias. En esta ocasión para explicar este suplemento de créditos por 180.000 €, que supone una modificación presupuestaria para en el mayor importe de éstos entre 80.000 €, concretamente 160.000 €, viene a aumentar y suplementar la partida presupuestaria las ayudas para emprendedores.

Una partida que si bien se dotó en el presupuesto del año 2014 con una cuantía superior a la que se dotó en el año anterior, es buena noticia saber que tenemos más solicitudes, y que por tanto hay más capacidad de emprendimiento por parte de los emprendedores logroñeses, y necesitan de un apoyo mayor.

Por tanto dotamos y suplementamos está partida en 160.000 € que se vendrán a sumar a los 200.000 euros que ya había en el presupuesto para atender a todas las peticiones que haya en este sentido.

Decir que este suplemento se financia por excedentes de otras partidas, del propio presupuesto del año 2014, en su mayoría por la baja que hemos conseguido de la licitación de las pólizas de seguros.

Además estos 160.000 € para el suplemento de la partida de ayudas a emprendedores, también hasta los 180.000 Euros, el otro expediente de 20.000 € para unos programas de empleo que vienen a su vez financiados por el cambio interno entre partidas del propio programa de empleo.

Señor Presidente: Gracias Señora San Martín. Votación.

Aprobado por unanimidad.

Asunto nº 8: Expediente de modificación presupuestaria pr suplementos de crédito nº 2/2014

Sr. Presidente: Señora San Martín tiene la palabra.

Doña Mar San Martín: Bien, en este caso es un expediente de suplemento, perdón de créditos a ordinario, se refiere que se abre la partida a la vez de que se le dota a esa partida de una cantidad económica de 18.000 €, producido por un imprevisto, que es el vehículo que se utiliza en el cementerio municipal para todos los servicios municipales, que allí se realizan reparaciones y servicios varios, que tuvo una avería, y que no tiene razón volverlo a reparar, y por tanto se dota de esta partida para poder adquirir un vehículo que posibilite ese servicio con la mejor calidad.

Señor Presidente: Gracias Señora San Martín. Votación. Con el voto a favor de los dos grupos se aprueba.

Señora Secretaria: El asunto 9 debe de ser retirado del orden del día ya que ha sido incluido por error por esta Secretaría. Dicho asunto será tratado más adelante por urgencia. Pasamos al asunto 10.

Asunto nº 10: Compromiso municipal en relación con la gestión municipal de recogida selectiva de papel y cartón.

Señor Presidente: Alguna intervención. Sra. Arribas tiene la palabra.

Doña Concepción Arribas: Gracias señor Presidente. Nos satisface comprobar que en la ciudad de Logroño se siguen manteniendo todos aquellos requisitos que se nos pidieron en la legislatura pasada para llevar adelante el programa papel 21.

Y nos satisface porque fue entonces el trabajo minucioso entre otros factores y elementos de las educadoras medioambientales hoy por cierto suprimidas, en los que sensibilizaron a los ciudadanos, y la participación ciudadana responsable con el medio ambiente, la que hizo que esta ciudad consiguiera en el año 2011 este compromiso medioambiental, con respecto al papel y cartón.

Sencillamente decir que me ha sorprendido que el señor Ruiz Tutor no haya dispuesto algo de este asunto, y me imagino que será porque es algo positivo que forma parte de la herencia recibida. Gracias.

Señor Presidente: Gracias Señora Arribas. Alguna intervención más. Sr. Ruiz Tutor tiene la palabra.



Don Jesús Ruiz: La verdad es que no pensaba intervenir, porque me parece que están dentro del sentido común y de lo razonable. Tenemos que intentar utilizar responsablemente los recursos, el papel y cartón tenemos que intentar reciclarlo, como recuperarlo, reutilizar y usar lo menos posible, y desde luego entiendo que el grupo socialista a lo mejor tiene algún problema de falta de memoria suficiente, porque creo recordar que los contenedores azules estaban casi cuando yo ya había nacido, y fíjese si hace tiempo, y el Partido Socialista no estaba, o sea que llevamos recogiendo papel cartón hace muchísimo tiempo.

Qué podemos hacer mucho más? Pues por supuesto, y esto no es mérito de nadie, esto es fruto del trabajo de todos, de muchísimos, de los que estuvieron antes que nosotros, de los que estuvieron hace poco, de los que están ahora, en los que vendrán después, y eso es importante, porque en los temas de medio ambiente lo importante es eso.

Y ahora que miro aquí este maravilloso centro de flores que de esta primavera vamos a disfrutar, estoy seguro que seguirá en los próximos Plenos.

Qué le parecería usted que si lo cojo cuando ya no esté y digo, esto es fruto del Partido Popular, no, esto es de todos esto es un ejemplo de la representación de nuestra ciudad.

Entonces podemos hacer demagogia, claro que sí que podemos, debemos, yo creo que no, el papel cartón no hay muchas instituciones que han actuado de recogida por la puerta, mire cuánto tiempo hace, que las estadísticas de recogida de papel y cartón que tenemos históricas desde hace muchos años, han ido aumentando, y ahora tenemos un problema.

Es cierto que tenemos un problema global, no sólo aquí, no lo tenemos en España, lo tenemos en Europa de que el mercadeo de papel y cartón que se recoge aquí, se manda el quinto pino, eso es normal, pero no es bueno, si hemos firmado ese documento entre todos es para que el análisis, el proceso de ciclos de vida del papel cartón que se recoge y el procesamiento sea en el lugar más corto posible, para gastar los menos recursos posibles.

Es de aplicar el sentido común a la economía y al medio ambiente, que es, en suma, si queremos decir otra cosa, pues bien, yo no voy a entrar.

Yo le felicito y agradezco que estén de acuerdo con esta propuesta que no es de nadie, insisto, pero dejémoslo estar ahí, si lo importante es que lo hagamos y que disminuya ambos el consumo de papel.

Ahora estamos trabajando en distintos proyectos, y seguro que ustedes nos apoyaran seguramente en ello, pero creo que no es fruto del mérito de nadie. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias Sr. Ruiz Tutor. Doña Concha Arribas tiene la palabra.



Doña Concepción Arribas: Gracias. No era mi intención generar debate ni escuchar teorías de carácter medioambiental en este Pleno, y claro que sí que nos satisface que los logroñeses desde que antes que usted naciera, según dice, ya estaba el contenedor azul, que yo no me estoy refiriendo al contenedor azul y usted lo sabe, es costumbre suya hablar siempre a medias verdades, estoy refiriéndome a lo que estamos ahora firmando, y lo que estamos firmando es el programa de papel 21, a eso me refería, en el año 2011, y lo dice además el texto concreto de la revisión, se le dio a la ciudad ese distintivo y no es de nadie, como usted bien dice, es que todos los ciudadanos que han sido sensibles a las campañas de formación, que a partir de ahora muchas de ellas, no se van a hacer.

El ciudadano por hábito seguirá tirando su papel, y no es problema de hacer una polémica, puesto que estamos totalmente a favor, sino de reconocer las cosas, estamos bastante cansados de que la herencia recibida sea siempre negativo, pues bien esto es una herencia recibida en positivo Señor Ruiz Tutor, el programa tu papel 21, que ahora revalidamos para dos años más. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias Sra. Arribas. Votación.

Aprobado por unanimidad.

Señora Secretaria: en el asunto numero 11 se propone a aprobar el proyecto de modificación puntual del plan General municipal en calle San Agustín 1....

Señor Presidente: El Señor Sáez Rojo tiene la palabra.

Don Pedro Saez: Muy brevemente porque se trata como se decía en el enunciado de la aprobación provisional. Recordar simplemente que se trata esta de una modificación que sustituye por una parte el uso y el carácter de esa parcela que pasa de dotación al pública residencial, con la condición de no vivienda.

Y por otra parte modifica también, eliminando también la condición de sistema general de la misma.

Recordar también que se aprobó dicho expediente inicialmente el pasado 31 de enero del año 2014, y que en el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Señor Presidente: Gracias Señor Saez Rojo. Alguna intervención más. Votación.

Aprobado por unanimidad.

Asunto nº 12: Aprobación inicial de la Modificación puntual del Plan General Municipal en los artículos 2.2.23 y 3.5.8 de sus NNUU

Señor Presidente: Señor Saez Rojo tiene la palabra.

Don Pedro Saez : Con una explicación muy breve en el primer caso del apartado ocho del artículo 2.2.23 como decía esa modificación de ese apartado de condiciones en los garajes aparcamientos, se refiere a los aparatos monta coches, y exclusivamente a la ampliación de ratio mínima de plazas de aparcamiento por elevador, que pasará de 20 a 30, y a la supresión de la necesidad de espacio de espera con imposición generalizada, siendo ésta a partir de esta modificación, una cuestión que se valorará puntualmente para que en función de las incidencias se controle el tráfico peatonal o rodado de la vía de acceso.

Y en lo que se refiere al artículo 3.5.8 construcciones al centro histórico inadecuadas, lo que se hace es actualizar el listado de edificios que deben de considerarse inadecuados, eliminando los que ya han sido demolidos o sustituidos, y suprimiendo la expresión de fuera de ordenación reconociendo los casos reales a la regulación para el resto de la ciudad.

Finalmente de los que resulten inadecuados por aspectos estéticos, lo que se hace es obligar a que se deban de adecuar estos elementos inadecuados en el momento que se realicen obras en esos edificios.

Ambas modificaciones que se han tramitado en el mismo expediente son de las habituales promovidas por los técnicos municipales, en función de las necesidades que se ponen de manifiesto por la aplicación diaria de la normativa municipal.

Sr. Presidente: Gracias Sr. Saez Rojo. Alguna intervención más. Votación. Con el voto a favor de los dos grupos se aprueba. Siguiente asunto.

Señora Secretaria: se presentan por urgencia seis asuntos tratados en comisión informativa extraordinaria y urgente en el día de hoy, para que sean tratados a su vez en el Pleno.

De ellos, cinco son económicos respecto del plan económico financiero, cumplimiento de la liquidación del ejercicio, plan presupuestario y los expedientes de modificación de créditos, que a medida que vayan siendo discutidos para su aprobación se leerá el título completo.

La Junta de Portavoces ha determinado que en la sesión celebrada de hoy que se apruebe la urgencia de todos los asuntos de forma conjunta, sin perjuicio de la discusión y aprobación individual de cada uno de ellos, debiendo añadir también que llevamos la Ordenanza de la Grajera fuera del orden del día.

Señor Presidente: Gracias señora secretaria. Aprobamos la urgencia.

Don Domingo Dorado: La Junta de Portavoces efectivamente acordó aprobar la urgencia, pero dado que en el de la Grajera nos ha faltado información, pedimos que se voten por separado si puede ser, porque votaremos que si a algunos y que no a otros.



Sr., Presidente: Correcto. Votaremos de uno en uno.

Sra, Secretaria: Votamos entonces la urgencia asunto por asunto. Primer asunto por urgencia.

La aprobación del plan económico financiero para el cumplimiento de la regla de gasto.

Se vota la urgencia

Sr. Presidente: Alguna intervención. Votación Se aprueba la urgencia.

Primer asunto por urgencia: Aprobación inicial del Plan Económico Financiero

Doña Mar San Martín: Disculpe, es que habia entendido que se votaba primero la urgencia de uno en uno.

Entonces para explicar el contenido de este plan económico financiero, como he hecho antes referencia, se acordarán de que en el Pleno del mes pasado trajimos a dar cuenta a este Pleno, del resultado de la liquidación del presupuesto 2013. En esa liquidación se rendían cuentas de las obligaciones que la norma nos impone a los Ayuntamientos se encuentran los parámetros que tienen que quedar cumplidos.

La norma actual por resumirlo de alguna forma, se refiere a cuatro parámetros que deben de estar en cumplimiento para rendir la cuenta de la liquidación, como concretamente el cumplimiento de la estabilidad, , el cumplimiento de la deuda pública en cuanto a su capital en vivo, y en cuanto a su ahorro neto positivo, también el cumplimiento de la morosidad y por último el cumplimiento de la regla de gasto.

La estabilidad como ya hablamos en su momento, se cumplía con un superávit de 4, 8 millones de euros, por segundo año con resultado positivo de este superávit, después de varios ejercicios en los cuales el resultado de este Ayuntamiento fue de déficit.

Tambien se cumple con el informe de morosidad, este Ayuntamiento no ha tenido que acogerse a ninguno de los tres planes de pago a proveedores, puestos en marcha por el Ministerio, puesto que estamos cumpliendo el plazo con nuestras obligaciones contractuales.

Y en tercer lugar estamos y hemos cumplido esa liquidación también, con el resultado del endeudamiento siendo además de tener un resultado positivo en el ahorro neto, en torno a 5 millones €, tenemos un importe de deuda, un porcentaje de deuda por debajo del techo o en el que estamos obligados, que si el techo que limita la norma es estar por debajo del capital vivo del 75% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, estamos escasamente superando el

51%, por tanto ese margen que queda hasta el techo, es suficientemente amplio como para que podamos hablar de una situación muy saneada del Ayuntamiento de Logroño.

En cuarto lugar planteamos el cumplimiento o no de la regla de gasto. Se deduce en el cálculo de la regla de gasto, que no es otro además que la comparación entre lo que gasta el ayuntamiento en la liquidación del año 2013 con referencia al ejercicio anterior, es decir, el gasto efectuado una vez hechos los ajustes que así fijan la normativa para el año 2013, comparándolo con el año 2012 no podía haberse superado más que en 1,7%, pues bien, es el límite se excedió la regla de gasto en el resultado de la liquidación en 0,80% del ejercicio anterior.

Ha habido un gasto por encima de lo que nos decía la norma en la comparación con el año 2012, en torno a 900.000 €, gasto que no tiene que ver para qué esté por debajo de los ingresos efectuados, como he dicho antes, la estabilidad está garantizada, incluso con un superávit de casi 5 millones de euros, lo que quiere decir que el Ayuntamiento en el año 2013 ha tenido un gasto bastante por debajo de los ingresos, hemos mantenido el equilibrio en ese sentido, pero en ese parámetro que se ha introducido recientemente en la normativa, si comparamos el gasto del año 2012 con el gasto del año 2013, nos hemos excedido en un principio, o aparentemente en 0,80%.

Este teórico incumplimiento nos obliga a realizar un plan económico financiero que hoy traemos a aprobar, y que es un plan económico y financiero que ya en su contenido trae la propia vuelta al cumplimiento como ahora les explicaré.

En este plan económico y financiero se analizan las causas del incumplimiento de esa regla de gastos y se ve que son dos las causas fundamentales de esa falta de cumplimiento, tal y como decía la norma.

Por un lado, el efecto de la supresión de la paga extraordinaria del personal público en el mes de diciembre del año 2012, es decir en el año 2012 por normativa estatal no se realizó el pago de la pagas extraordinarias del mes de diciembre a los empleados públicos en este Ayuntamiento, como en el caso de las administraciones, pero ese gasto quedó consignado, de hecho se declaró la no disponibilidad, es decir no pudo este Ayuntamiento gastar ese importe que es en torno a los 2 millones de euros en ningún otro destino, allí se quedó bloqueado.

Pero qué ocurre? Que si comparamos el ejercicio 2013 en el que ya la normativa nos permite pagar la extra a los funcionarios públicos en el año 2012, con el que no se pudo por normativa, evidentemente hay con esa situación un exceso de gasto de 2 millones de euro en el año 2013 comparado con el año 2012. Ésa sería una de las causas de ese incumplimiento

Tenemos otra causa, y son la aplicación de los expedientes de modificaciones presupuestarias que se realizaron de acuerdo con la normativa presupuestaria. Y es que dice la norma que cuando se realizó el cierre del ejercicio del año 2012, había como ha ocurrido este año también y como suele ser habitual a fecha de cierre del ejercicio, quedan algunas obligaciones reconocidas, es decir algunos costos comprometidos pero que no se habían ultimado su tramitación, y que pasan a

gestionarse en el año siguiente, en el año 2013 pasaron del año 2012, en torno a un millón de Euros concretamente 1.039.210,14 €, gastos con su financiación que no dio tiempo al final de año de ultimarse su tramitación, y que pasaron a gestionarse en el año 2013.

Esta segunda cuestión y por un importe de 1.039.210,14 Euros, también distorsiona a ese incumplimiento, porque así lo dice la normativa que hay que aplicarla y tenerlo en cuenta.

Estamos viendo que hay dos razones, se distorsiona ese cumplimiento obligado de la regla de gasto, y dice la norma además que estas situaciones sean reflejadas en el informe que se haga del plan económico financiero.

Por tanto, como vemos y como hemos dicho antes, si el exceso en ese incumplimiento de la regla de gasto era en torno a 900.000 €, cada una de estas situaciones por sí sola, tenidas en cuenta ya corrige esta situación, tenemos por un lado un exceso de gasto de 900.000 €, situación de la paga extraordinaria del año 2012 de 2 millones de euros, si se tiene eso en cuenta, simplemente corregir esa situación, ya nos hace que estemos dentro del cumplimiento y con un margen suficiente.

En la segunda causa de incumplimiento, la incorporación de sus remanentes afectados que como he dicho eran de 1.039.000 €, es superior a los 900.000 € por los que nos desviamos en cumplimiento de la regla de gasto, luego por sí sola esta segunda razón también es tenida en cuenta, también es suficiente para justificar ese cumplimiento.

Por tanto, tenemos dos razones para justificar ese incumplimiento, dos razones que cada una de ellas por sí solas son más que suficientes, porque darían como resultado una situación positiva, y por lo tanto un cumplimiento.

Las conclusiones que refleja este plan económico financiero son qué: analizará la situación económica en la que vemos de las magnitudes presupuestarias son claramente positivas en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con una capacidad presupuestaria en positivo, el ahorro neto positivo de más de 5 millones de euros, el capital vivo en un 51% muy por debajo del límite de endeudamiento que se marca, y el correspondiente al exceso como hemos dicho antes que los remanentes afectados y que se incorporaron, están en positivo.

Por lo que se refiere al incumplimiento de la regla de gasto, que es lo que motiva la elaboración de este plan económico financiero, vemos que la única medida de corrección es tal y como dice la norma la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio del año 2014, luego lo que se propone dentro de este plan es, justificar las razones, las dos razones por las cuales se han manifestado esa falta de cumplimiento, y la medida de corrección que se propone es la que nos dice la norma, que es exclusivamente la aprobación del presupuesto municipal para el año 2014, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria de límite de la deuda y de la regla de gasto, lo cual ha sido manifestado ya por ese Ayuntamiento de Logroño, cuando se aprobó en el mes de noviembre del año 2013 del presupuesto del año 2014, cumpliendo con todas estas medidas.

Por tanto, es un plan que se inicia y se termina, que no incluye medidas a aplicar, porque no son necesarias porque ya en sí mismo, incluyen como digo con las condiciones de cumplimiento de la vuelta al cumplimiento.

Un plan que lo único que podríamos decir que necesita, es justificar cuáles han sido las razones de su incumplimiento, y por sí mismo se corrige. Por tanto es un plan que aprobamos, que daremos cuenta de ello lógicamente, trasladaremos a la autoridad competente en la materia para autorizar este plan, y que en sí mismo como digo conlleva a la propia vuelta al cumplimiento y por tanto no acarrea ningún otra medida necesaria a aplicar por el Ayuntamiento. Muchas gracias.

Señor Presidente: Gracias Sra. San Martín. Alguna intervención. Señor Urquía tiene la palabra.

Don Vicente Urquía: gracias señor Presidente del Pleno, Señores Concejales. El asunto que hoy nos trae y que nos ha explicado la Concejala de Hacienda, por lo que no voy a entrar yo a explicar nada lógicamente, si no hacer una breve valoración sobre el tema.

Bien la ley de estabilidad presupuestaria marca una regla, que es verdad que antes no estaba, y que es una regla nueva del año 2012 en la ley de estabilidad presupuestaria, que es la regla del gasto, es decir no te puedes gastar al año siguiente más de un porcentaje del PIB respecto al año anterior, este año era un 1,5 y luego creo que es 2% para el año 2015.

Bien, entonces ha habido un incumplimiento del artículo 12 de la regla de gasto, y por lo tanto el artículo 20 y del artículo 43, lo que dicen es como hay que corregir el incumplimiento que se ha establecido.

Lo que se hace, yo no voy a dudar del informe lógicamente del interventor como nunca lo he hecho y por lo tanto se corrige digamos que automáticamente, y por lo tanto no hay que hacer ningún otra corrección al presupuesto y se queda ya salvado ese problema que está ahí.

Pero lógicamente, sí que quiero decir algunas cuestiones, en primer lugar que estamos ante un incumplimiento de la ley estabilidad presupuestaria, y eso no es discutible, lo dice el interventor en su informe, incremento de la regla de gasto derivada de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento del año 2013, conlleva la obligación de formular un plan económico financiero que permita al año en curso y al año siguiente el cumplimiento de la regla el gasto.

Nos encontramos ante un incumplimiento de la ley estabilidad presupuestaria, y por lo tanto eso está ahí. Eso luego se arregla de manera suave, también, que no tiene consecuencias? pues también. No lo voy a negar porque no me gusta decir una cosa y luego la contraria.

Por lo tanto eso hasta ahí correcto. Si quería hacer en este tema un mínimo de historia.

El Ayuntamiento de Logroño ha tenido tres veces que hacer un plan económico financiero, tres veces.

La primera en el año 2006 gobernando el Partido Popular, Concejal a Doña Mar San Martín, acabó con un déficit de 17 millones de euros, y el Interventor en su informe de liquidación decía concretamente que la consecuencia fundamental de incurrir en el déficit financiero, está prevista en la ley General presupuestaria, y que este plan económico financiero de vuelta al equilibrio presupuestario a medio plazo sea probado por el Pleno de la Corporación, y será remitido al Ministerio de Economía, y luego una serie de condicionantes legales más que establecidos.

En mayo del año 2007 el Partido Popular perdió las elecciones, y se fue sin hacer el plan de estabilidad, había un borrador que me encontré cuando llegamos, pero no se hizo, pero la obligación del informe, la obligación del déficit estaban ahí, 17 millones de euros, y la obligación de un plan económico financiero de vuelta a la estabilidad.

En el año 2008 tuvimos un déficit de 1,2 millones, y tuvimos la obligación de hacer un plan económico financiero que sí que hicimos en nuestro momento como el que aprobó la Comunidad Autónoma, pero cuál es la realidad en los dos casos?. Que tanto en el 2008 como en el 2006 había remanentes de sobra, más en el año 2008 que en el año 2006 como el que realmente la afección real fue como ahora es el caso absolutamente nula para los ciudadanos.

Pero ustedes hicieron de ese tema, de ese plan económico financiero del año 2008 y que se aprobaba en el 2009, hicieron un castillo de arena como ustedes les gusta hacer, repitiendo permanentemente, agujero, nula eficacia, malos gestores, son ustedes un desastre, algo que a ustedes les gusta mucho hacer, hay que reconocer que para eso son todos ustedes muy disciplinados, lo repiten todo una y otra vez, como lo repiten siempre, y me imagino que lo repetirán después de mi intervención, seguramente después lo repetirá la Alcaldesa cuando cierre este punto del orden del día, si lo hace, seguro que sí.

La realidad es que nosotros queremos demostrar aquí hoy, es que este Ayuntamiento ha tenido tres obligaciones de hacer planes económicos financieros, año 2006, año 2008 y año 2013, que uno de ellos no se hizo, otro se hizo, y ahora otro se hace también, y por lo tanto esa es la realidad, y quiero darle énfasis a esta realidad.

Por lo tanto esa es la situación, nosotros vamos a votar lógicamente a favor de este plan, del informe del que está avalado por el Señor Interventor como siempre hemos hecho, siempre en el ámbito financiero, pero sí quiero relativizar y poner en valor las situaciones que se dan, porque lo que no puede ser es que cuando algo ocurre mal en una época concreta 2007-2011, la culpa sea nuestra, y seamos lo peor de lo peor, y cuando les ocurre a ustedes no pasa nada, ni reconocen los errores, ni nunca ocurre nada, siempre parece que hacen todo bien, pues la realidad es que este año, les guste o no nos guste aunque no tenga afección, y lo he dicho porque es la realidad, ustedes han incumplido la ley de estabilidad presupuestaria, y ahora tienen que venir aquí hoy a aprobar el plan económico y financiero, que aunque no tenga repercusión, como tampoco tuvo el del año 2009, y no lo tuvo el del año 2007 porque no se hizo, esa es la realidad.

Acabar no obstante con una cuestión que sí que también hay que decir, que yo sé que no tiene importancia bajo el punto de vista, de lo que es la sociedad mercantil en el terreno del resultado presupuestario de la sociedad en sí, pero el informe del Interventor también destaca, y lo dice hoy, que Logroño Deporte acabo con un déficit presupuestario de más de 200.000 Euros, yo sé que la afección real, en la contabilidad real de la mercantil, la afección es la que es.

Yo podía hacer eso una montaña, como ustedes han hecho con nosotros muchas veces, no lo voy a hacer, solamente lo nombro, pero al mismo tiempo le digo que es un resultado presupuestario bajo el punto de vista de estabilidad, pero que no afecta a las arcas de sociedad mercantil, me parece que es justo decir una cosa y la otra, pero creo que es bueno decirlo todo desde la coherencia, porque la coherencia es muy importante, y es necesario que con los ciudadanos seamos coherentes, y señalamos la situación como es.

A ustedes que se les llena la boca reiteradamente, machaconamente del plan económico financiero del año 2009, y resulta que ustedes hoy han tenido que hacer un plan económico financiero en el año 2014. Gracias.

Señor Presidente: Gracias Sr. Urquia. Alguna intervención más. La Señora San Martín tiene la palabra

Doña Mar San Martín: Gracias señor Presidente. Mire señor Urquía, es que cuando usted se empeña en intentar que para diluir sus errores, los de su grupo, usted incluido en la gestión de su Ayuntamiento los cuatro años que estuvieron al mando, para intentar como digo camuflarlas, intenta igualar las cosas que en su momento hubo que hacer y que no habían tenido precedente en este Ayuntamiento, y que siguen sin tenerlo.

Hoy hemos visto, efectivamente lo hemos dicho, y así desde el principio hemos dicho que cuando se trajo la liquidación se dio cuenta y usted mismo dijo en este Pleno, ya sabemos que en un complemento de la regla de gasto, no tiene ninguna trascendencia, es un asunto de mero trámite, y hasta bueno luego que ha hecho, pues aprovecha así de esta manera intenta limpiar un poquito su gestión, a lo mejor por qué será que toca algo el 25 de mayo?, igual así queremos aparentar algo que no somos.

En cualquier caso como cómo dice usted, se empeña en equiparar las situaciones en las que se vio envuelto este Ayuntamiento hace unos pocos años, con lo que ocurrió en el año 2006, que no fue nada, ustedes además lo han dicho en muchas ocasiones, hubo un resultado presupuestario, hubo que hacer un plan financiero, porque la normativa decía que no había que hacer ningún plan económico financiero, tuvimos que poner medidas para este Ayuntamiento? No, lo que nos encontramos, es que no hubo que hacerlo, porque si no usted hubiera sido responsable como dice de ser borrados del plan y lo tenía que haber puesto en marcha, lo puso? No, porque no hacía falta.

Si hubiera podido cuando hubiera llegado al poder, no quiero ni pensar si se hubiera encontrado un plan de verdad, que tenía que hacer, que no hubiéramos tenido que escuchar en aquel momento, y que escuchamos? Nada, porque no había nada que hacer, porque hubo una situación que se corrigió en el mismo presupuesto cuando se aprobó en su momento.

Estamos en una situación ni siquiera similar a aquella, una situación en la que como bien hemos dicho justifica y así lo dice la norma este parámetro, de la normativa nos obliga a cumplir, se justifican, se explican, y hasta, además por si acaso tenemos pocas razones tenemos todos, se aplican las dos, tenemos incluso un cumplimiento con un margen de en torno a 2 millones de euros, y ese es el margen que todavía tenemos de cumplimiento una vez justificada esa situación.

Y no lo intente equiparar a ese plan económico financiero que como digo no tiene precedentes en este Ayuntamiento, que se realizó no en el año 2009, en el año 2010 en junio concretamente, y a consecuencia del déficit que se produjo en ese Ayuntamiento de más de 22 millones de Euros.

En aquel momento eso sí que era claro, tenía pérdidas este Ayuntamiento? No, por cuatro años consecutivos, este Ayuntamiento terminó en déficit, pero es que además lo más grave es que ustedes aplicaron las medidas que aprobaron? No, porque, porque seguían gastando por encima de lo que ingresaban, porque seguían dando patada hacia delante a todas aquellas cuestiones que le molestaban para poder seguir haciendo sus políticas, qué bueno eran bastante coherentes con la situación que tenían, que era de déficit, y de un plan económico financiero aprobado.

Dice usted, ninguno de los tres tuvo afección legal para los ciudadanos, eso no es cierto.

En el año 2006 no hubo ninguna afección porque no hubo un plan que hacer, en este caso tampoco, porque como hemos visto ya automáticamente en el mismo momento en el que hemos traído este plan a aprobar, ya se ha autocorregido esta situación, pero en el año 2010 cuando se aprobó ese plan económico financiero, claro que tuvo afección para los ciudadanos, claro, no la tuvieron para ustedes, que hicieron caso omiso de las recomendaciones, incluso de su propia aprobación que incumplía sistemáticamente lo que se había comprometido hacer para volver a la estabilidad, que era gastar por debajo de lo que ingresaban, y que ocurrió, es que los ciudadanos los sufrieron, que como?.

Mire, ustedes llegaron, año 2010, aprueban un plan económico financiero a tres años, primer ejercicio, 2010 al año 2011, que hicieron? Seguir gastando por encima, en el que ocurrió? Los que llegamos al año 2011, terminó el ejercicio con menos encontramos en este mismo escenario más o menos abril del año 2011 con una situación que decía, que habían terminado el año 2010 otra vez en un déficit y eso si les quedaban unos pocos remanentes del año 2011, pero que ocurría? Que tenían aproximadamente 2 millones y medio de facturas de años anteriores sin pagar, concretamente dos millones y pico trescientos mil de facturas del año 2011, del año 2010, año 2008 y 2009, de años anteriores, eso sí que es dar patada hacia adelante sin pagar.

Como las pagaron? Pues una pequeña parte, unos 700.000 Euros de los remanentes que habían quedado, pero para el resto no había dinero, y se encontraron con que en el año 2011, más o menos por estas fechas como todavía tenían un agujero que se habían provocado ustedes mismos por no aplicar las medidas que habían aprobado de gastar por debajo de lo que se ingresaba, seguían gastando más y más, se encontraron con que tuvieron que recortar el presupuesto del año 2011, es decir lo que habían aprobado recientemente, quitarle dinero a esas partidas, para poder pagar las partidas que habían ido guardando en un cajón y que alguna no tenía siquiera tramitación de ningún tipo, muchas de ellas.

No les dolieron en prendas, de cortar partidas del presupuesto como eran, en educación, ayudas a familias, en educación también para reparar los colegios públicos, esos que tanto ustedes siempre dicen que son tan importantes mantener porque la educación pública es lo que es prioritario, no les importó tener que recortar en otras ayudas para libros y para comedor, esas que ustedes ahora dicen cuando gobierna el Partido Popular que hay que aumentarlas, pues mire ustedes, las tuvieron que recortar porque habían dejado facturas en el cajón, y facturas que no se piense que eran de emergencia social, no no, facturas de lo que gastaban en fiestas, de las antorchas de los voluntarios, de viaje a FITUR, de unos cuantos que fueron, en fin de ese tipo de facturas que nosotros por supuesto llamamos con todas letras despilfarro, y es que es lo que eran.

Por tanto cuando hubo que recortar un presupuesto en todas sus partidas, incluidas partidas sociales como hemos visto cómo en torno a 1.600.000 € para poder pagar las facturas que los proveedores ya no sabían dónde llamar para poder cobrar lo que habían dejado, no diga que esa situación no tuvo afección para el ciudadano, porque claro que la tuvo, porque el ciudadano se encontró en el año 2011 con que su presupuesto, con el que iba a poder posibilitar los programas entre otros sociales, se vería recortado, y hubo que quitar dinero de esas partidas, y destinarlas a ello.

Esto era, abril del 2011, dos meses más tarde ustedes perdieron las elecciones, y dejaron este gobierno de este Ayuntamiento, de tal forma que en junio del año 2011, la herencia encontrada entre otras cosas, pues fue ese recorte presupuestario más algunas otras lindezas que nos encontramos fruto de esa gestión tan buena que según dice usted, no tiene afección para el ciudadano, y que son entre otras, por ejemplo más de 400.000 euros de déficit del pago a la Seguridad Social de los empleados municipales, que si no hubiéramos dotado, todavía les seguíamos debiendo la seguridad social, o déficit por ejemplo en el transporte urbano, que habían establecido una serie de líneas y no tenían dinero para pagarlas, como por ejemplo el servicio de ayuda a domicilio, ese que ustedes también se encabezan en las manifestaciones cuando dicen que el servicio de ayuda a domicilio, porque la dependencia es lo más importante, pues que se pusieron en peligro claramente cuando les tocó gobernar, cuando les tocó gestionar fruto de esas cuestiones, total, en verdad que usted dice que no tiene ninguna afección real para el ciudadano.

Que tuvimos que hacer? Lo hemos dicho muchas veces, que quiere que le diga, lo dire las veces que haga falta porque parece que ustedes a pesar de haberlas escuchado, a pesar de haber sido los causantes, pues no les gusta escucharlo, e intentan camuflarlas como pueden, pues tuvimos

que hacerlo que todo el mundo sabe, encargar una auditoría, poner sobre el terreno ese agujero de déficit, de entorno a 5 millones €, y empezar a contener el gasto en todo lo que podíamos, para cubrir esas necesidades, y concretamente establecer prioridades, y fue entonces desde aquel momento lo que pusimos en marcha.

Eso ha hecho afortunadamente que volvamos a la senda de la estabilidad, que las finanzas municipales haya vuelto el equilibrio, y que quiere que le diga, que ahora el Ministerio impone reglas mas duras a los Ayuntamientos?, pues no me extraña, porque con la gestión que hacían algunos de las arcas o de las finanzas municipales, no me extraña que el Ministerio haya optado por ponerlas cada vez más duras, aunque nos perjudique a todos el tener que estar cumpliendo en máximos parámetros.

A pesar de que como digo ahora, en este caso en la regla de gasto, es un dato que hable en contra de la salud financiera, sino que no tiene mucho que ver y que simplemente es un cumplimiento de trámite, pero que en cualquier caso bienvenidos sean los cumplimientos, no sea que en algún otro Ayuntamiento las tendencias a la gestión sean por ejemplo las que se le realizaron aquí, la de seguir gastando, la de no poner en marcha las medidas lógicas de contención y de priorizar aquellos costos sociales que no corran peligro, que estén blindados para que puedan mantener las cuentas públicas saneadas, a la vez que dando los mejores servicios, esa es la realidad por mucho que usted se empeñe, y por mucho que intente equiparar lo nunca va a ser así, lo haga las veces que lo haga pues aquí están los números, las cifras, los informes y bueno este equipo de Concejales que nos ha costado mucho llegar a este momento, mucho esfuerzo, en el que por dos años consecutivos este Ayuntamiento termine un ejercicio en déficit, como para pensar que es una lotería, que a usted le tocó los malos tiempos, y aquí los buenos, pues no, ha sido a costa de mucho esfuerzo, de todos los miembros de su equipo de gobierno, contener el gasto, al revisar contratos, el intentar hacer más con menos, que lo hacemos siempre, para poder llevar las cuentas a donde nunca debieron salir, crece la estabilidad del equilibrio, que es lo único que garantiza que la prioridad de los programas, sobre todo de los sociales no estén en peligro. Muchas gracias.

Señor Presidente: Gracias señora San Martín. Alguna intervención más. Sr. Urquía tiene la palabra.

Don Vicente Urquía: Gracias Sr. Presidente del Pleno.

Yo no trataba de comparar, porque cada plan económico financiero es lo que es, pero da igual eso es un diálogo de sordos, que ya hemos repetido este diálogo más veces, pero claro yo podía haber dicho, antes hemos aprobado 1.500 euros de unas tarjetas de Navidad que no se pagaron por un problema de la factura porque no llegó a tiempo, y hoy hemos tenido que reconocer el crédito y pagarlas, estamos en abril.

Yo podía haber dicho hace un momento, ustedes tenían facturas atrasadas desde diciembre, lo podía haber dicho, como ustedes lo hubieran hecho, pero seguro, antes hemos reconocido 164.000 € en facturas atrasadas del año pasado, y podíamos haber dicho lo mismo, es más, ustedes saben

que en el año 2012 se pagaban más facturas atrasadas en el año 2011, en el Pleno de reconocimientos, pero es igual, yo sé que ustedes van a seguir con su historia, y entonces ya da igual, lo único que me queda es que yo al menos antes de entrar, he intentado por lo menos ante los medios de comunicación, darles copia de la liquidación del año 2006, donde usted era Concejal de Economía, la liquidación del Interventor, no mi opinión, sino la del Interventor, y en esa liquidación del año 2006, que usted dice que nosotros eramos únicamente los que hacíamos todo mal, en el año 2006 el déficit en aquel año, fue de 17 millones de euros, el déficit digamos el ajustado, y el déficit no ajustado, el que usted utiliza cuando quiere, porque como usted que juega con cada déficit como mejor le viene, fue de 33 millones de euros, el de 2006, el suyo si, y el ajustado 17 millones de euros.

En el año 2008 que es el único año en el que ha habido deficit real después fue 1,2, déficit de 1,2 que comparado con el de 17 millones de euros es como comparar churras con merinas, ustedes 17 millones en el año 2006 y nosotros 1,2 en el año 2008.

Es verdad, si lo he dicho antes que en los dos momentos había remanentes, en el año 2008 había remanentes por un valor de 25 millones, y en el año 2006 por 13 millones de euros, y por lo tanto habiendo remanentes no había ningún problema en la situación presupuestaria del año correspondiente, esa es la realidad.

Esas cosas se pueden mirar, porque están en los archivos municipales del Ayuntamiento, lo firma el Interventor, y el Interventor les decía a ustedes que tenían que hacer un plan económico financiero y no lo hicieron, y llegaron a mayo sin hacerlo, luego cambió la normativa y tuvimos que hacerlo, y que cualquier borrador que me entregó el Señor Interventor cuando yo entré de Concejal de Economía, y me dijo, igual eso tenemos que hacerlo, luego me dijo no hay que hacerlo, porque había un cambio normativo, pero en la liquidación del presupuesto la obligación la tenían.

Se fueron sin hacerla, porque también la Comunidad Autónoma que gobernaba aquí no nos dijo nada, porque ya se sabe que cuando son del mismo grupo, a mí me hicieron pasar sino también como ustedes, estoy convencido de que ahora, y deseo que así sea, les pongan menos problemas y que ése lo aprueben rápidamente el plan que hoy llevamos.

Por tanto ésa es la realidad que hoy quiero decir, y yo me gustaría que alguien de manera independiente buceara en los papeles y fuera objetivo, y por eso he intentado dar la documentación antes de entrar, porque no es mi opinión, es opinión y la lectura de los informes que el Interventor hizo en el año 2006, que se pueden sacar en el año 2008 y se pueden sacar de ahora.

Lo del transporte urbano, cada año tenemos que pagar déficit del transporte urbano, ya no sé, si debe de ser todos nuestros durante 20 años, que hemos debido de gastar en cuatro años lo de veinte, y ustedes todavía siguen con transporte urbano, este año también, dos millones más, también será nuestro? Por favor un poco más de rigor, que yo creo que hay que tener un poco más de rigor.

Acabo con una cuestión y que es la siguiente. Aquí parece que solo hemos gobernado nosotros, en toda la historia de la democracia desde el año 1979, parece que sólo hemos gobernado nosotros, y resulta que ustedes que dejaron la ciudad en el año 2007 con un agujero de Gran Vía de la Señora Alcaldesa, especialmente de ella, de 7 millones de euros que tuvieron que pagar todos los ciudadanos a toca teja, eso para ustedes es buena gestión.

Los restante de Jorge Vigon, de Lobete, millones y millones de euros, no ya encajes financieros y presupuestarios, esos que ustedes y yo hemos hecho Sra. San Martin, con estos planes económicos financieros, no no no, de pagar de verdad, de pagar de becas, no la nómina que usted me saca, no la nómina que se arregló con una bonificación presupuestaria, Gran Vía 7, millones de euros, responsable la Señora Alcaldesa que era responsable del plan centro, Jorge Vigon.

Acabo, veinte millones de euros que tuvimos que pagar de liquidaciones de obra, pero pagar a toca teja, de la de verdad, de la que han pagado todos los ciudadanos con sus impuestos, eso sí, que es un problema financiero de verdad, eso es lo que han pagado los ciudadanos, lo demás crecía en su intervención es un problema presupuestario, y así lo he dicho desde el principio y así lo mantengo.

Sr. Presidente: Gracias Sr. Urquia. Sra. San Martin tiene la palabra.

Doña Mar San Martin: Gracias señor Presidente. Señor Urquía mire lo que usted llama agujero es un aparcamiento público, creo que son más de 2000 plazas que a algún servicio daran, por cierto se encontró terminado, yo no veo agua como en el agujero de donantes de sangre que su compañero de su derecha algo le sonara, que se quedó sin coches, sin sitio, eso sí tenía algo de agua porque se había ido acumulando, no sabemos si porque era una piscina de la zona este o que era.

Es decir lo más importante, aquí podemos hablar de muchas cifras que son un poco engorrosas de comprender para los ciudadanos, pero lo que es lo más importante, es que usted siempre saca a colación, es que Gran Vía costo..., ustedes tuvieron que recortar alguna vez presupuesto del que se habían encontrado para pagar algo de años anteriores?, se encontraron remanentes más que suficientes para esos gastos, que es normal que pueda ser que lo mismo que en el año cuando cambia un ciclo igual que ahora, hemos tenido que hacer un expediente para poder pagar facturas que no se habían ultimado en el año anterior, porque había llegado a finales de año, los proveedores no siempre las trae en el momento en el que consideran, por la cuando quieren, tienen plazo para hacerlo, eso es lo normal, cuando hay dinero para pagarlas no hay ningún problema.

El problema es que cuando ustedes, o el que sea deja gastos impagados y no deja dinero para ello. De Gran Vía ustedes no tuvieron que recortar absolutamente nada porque se encontraron un buen número los remanentes, concretamente 35 millones de euros de remanentes en el año 2007 para acometer lo que faltaba de pagar de esa obra y cualquier otra obra.

Le recuerdo que no ha sido el caso de algunas de sus cuestiones, por ejemplo el centro cultural Rioja centro, una obra que tuvo un importante modificado, y que tuvimos que pagar a finales del año 2011, porque lo habían dejado sin pagar, y lo que era peor, habían dejado sin dinero para pagarlo, eso sí que afecta, ese sí que es un problema.

El problema no es que la factura llegue o no en el momento oportuno, el problema es si han contado con, o se han gastado dinero en otra cosa, y el que venga atrás que arree, que eso lo entiende cualquiera.

Voy a poner solamente su ejemplo, usted me ha sacado a colación una factura de 1500 euros que hemos traído hoy en este expediente, de un concurso de tarjetas infantiles de Navidad. Para pagar esos 1500 euros, tenemos 5 millones de euros de remanentes, yo se lo compara con los 2 millones y medio de euros de facturas pendientes que se encontró este Ayuntamiento, sin tener ni un solo euro para pagarlas, esa es la diferencia, 1500 € de gasto, para lo cual hay un remanente de 5 millones de euros, frente a 2 millones y medio de euros de facturas, y cero en la caja para poder pagar, esa es la diferencia entre su gestión y la nuestra, por tanto insisto, no intente seguir equiparando, porque se lo tendremos que recordar las veces que haga falta. Gracias.

Señor Presidente: Gracias Señora San Martín. Alguna intervención más. Turno de portavoces. Señor Urquía tiene la palabra.

Don Vicente Urquía: Brevemente para decirle a la Señora San Martín que diga la verdad, usted no se encontró 2 millones de euros de facturas impagas, no no no, facturas impagadas usted se encontrarían, menos de las que nosotros nos encontramos en el año 2007, eso se lo puedo asegurar y se lo pudo certificar con el Interventor, menos usted que las que nosotros pagamos en el año 2007, menos y se puede certificar yendo al Archivo Municipal, facturas sin pagar que usted ha dicho, que es que ya vale de utilizar los términos como los utiliza, dependiendo de cómo le interese,. Dejo un déficit, ahora con otro déficit, jugó con ellos, mareo la perdiz, engaño a los ciudadanos, no vale por favor vale.

Otra cosa, mire usted, si hay que pagar la ayuda a domicilio, pues se paga, y si hay que deberla pues se debe, y en eso no tenemos ningún problema, como creo que no tenga ningún problema como ya se lo he dicho en todos los Plenos, y lo dice usted, y lo dice su partido todos los días, su Consejera de Economía, o su Presidente, que sí tienen que tener un déficit de un 1% que son 80 millones de euros de la Comunidad Autónoma, si tienen que hacerlo para pagar el día a día de los ciudadanos.

Por lo tanto, a ver si ya de una vez se deja de jugar, cuando es el PSOE el que hace las cosas mal entonces son malos gestores, cuando es el PP es una necesidad de los ciudadanos, vale ya de utilizar las cosas dependiendo cómo nos vengan, en la realidad es que sólo se tiene que ser objetivo, y yo le he dicho, que ha habido un incumplimiento de la ley de estabilidad, no tiene afección, lo he dicho, y además lo he dicho públicamente esta mañana, y no he enredado, que



podía haber enredado por coherencia, y es lo que se les pide ustedes que tengan coherencia. Gracias

Sr. Presidente: Gracias Señor Urquía. Señora San Martín. Turno de portavoces

Doña Mar San Martín: Dos segundos porque solamente quiero cerrar con una pregunta.

Usted dice que como quería dar todos los datos y es tan transparente, ha dado a los medios de comunicación la liquidación del año 2006, solamente le voy a preguntar, le ha dado usted la del año 2009 para que vean los millones de euros de déficit que ustedes dejaron?

Sr. Presidente: Sra. Alcaldesa tiene la palabra.

Sr. Alcaldesa: Muchísimas gracias Sr. Presidente y simplemente para cerrar este punto del orden del día ir reiterando algo que es muy importante para esta ciudad.

Es importantísimo para el futuro de la misma, y el futuro de la misma pasa por el día a día de los ciudadanos, que cuando se levantan, todo esté funcionando como ellos necesitan, y que la calidad de vida siga siendo la que es, para que estén todos los servicios y se sigan manteniendo todos los servicios públicos, para que se siga incrementando cuando hacen falta las partidas en servicios sociales, para que nadie se quede atrás, para que se incremente como se ha incrementado por ejemplo hoy el presupuesto de ayudas a las microempresas, porque se crean empresas en la ciudad, y este Ayuntamiento está al lado de los emprendedores, es necesario que se cumplan una serie de objetivos, y esa serie de objetivos este equipo de gobierno los cumple, y este Ayuntamiento los está cumpliendo desde junio del año 2011.

Hay una gran diferencia, ahora se cumple y antes no se cumplía. El estar en estos momentos tal y como recogen las conclusiones del informe que se ha traído aquí a su aprobación, y que es el plan económico financiero, y que también se trajo a pasado Pleno, con la liquidación del año 2013, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria en este Ayuntamiento. Se cumple el objetivo del ahorro neto positivo, se cumple además en positivo el límite de endeudamiento que tiene este Ayuntamiento, y tal y como recoge este plan, se justifica que realmente se cumple la regla de gasto por parte de este Ayuntamiento.

Por lo tanto, estamos ante un Ayuntamiento solvente y un Ayuntamiento que cumple, cumple todos los ratios que hay que cumplir para poder seguir mejorando como ciudad, y eso lo hace este equipo de gobierno que dirige en estos momentos la ciudad.

Y no lo cumple porque caiga del cielo, sino porque a través de la aplicación de políticas específicas en todos los ámbitos que nos han permitido llegar a cabo este cumplimiento, y a partir de aquí garantizar los servicios a los logroñeses, garantizar su calidad de vida, garantizar inversión en la ciudad, y garantizar que podemos seguir hacia adelante.



Si esto no se hubiera producido por el cambio de gobierno en junio del año 2011, seguiríamos en una senda que era la anterior, y la anterior senda era la del déficit, era la del incremento del endeudamiento, y era el incumplimiento del ahorro también en este Ayuntamiento.

Eso estaría en estos momentos llevando a la ciudad de Logroño, y es y deberá seguir ustedes gobernando con lo que estaban aplicando, a que este Ayuntamiento estuviera intervenido, estuviera en este momento teniendo que llevar a cabo planes de proveedores, para poder pagar las facturas que se deberían, tendría en estos momentos condicionada a la inversión en la ciudad por el incumplimiento de esos factores, y además hay algo que usted no ha dicho, y ha dicho que tenía que decir la verdad, y es que lo que antes era una opción, ahora es una obligación, y ahora es obligatorio cumplir todos los parámetros que este Ayuntamiento cumple para poder seguir garantizando que los logroñeses tengan la calidad de vida que tiene.

Por tanto creo que tienen, que el plan económico financiero que se trae hoy a aprobar recoja porque no es necesario ninguna medida, porque como todos ustedes conocen ni una sola medida se contempla, ya que ha quedado justificado cuáles son las razones, y son razones que no llevan aparejado el tener que incorporar ninguna medida en este aspecto, por lo tanto sigamos en esta línea, que es la línea de la solvencia en la ciudad de Logroño, y con ello del futuro para la ciudad de Logroño.

Seguiremos trabajando en esa línea, porque la verdad es que usted ha hablado mucho del pasado, efectivamente ustedes representan las cuestiones que en el pasado llevaron a tener que hacer efectivamente un plan económico financiero del año 2010 al año 2011, que ustedes tuvieron que aprobar, que tuvo consecuencias para muchos ciudadanos, y que efectivamente no nos gusta ese camino que ustedes habían emprendido, y por tanto por eso hemos llevado los cambios necesarios para que hoy cumplamos todos los parámetros que tienen que cumplir una ciudad solvente como es Logroño.

Muchísimas gracias y seguiremos en esta línea para no tener que aplicar ningún tipo de medidas, sino para garantizar la calidad de vida en esta ciudad. Gracias

Señor Presidente: Gracias Sra. Alcaldesa. Terminado el debate votación.

Aprobado por unanimidad.

Sra. Secretaria: Segundo asunto por urgencia que corresponde al cumplimiento de la liquidación del ejercicio del año 2013 con los objetivos presupuestarios de la deuda pública de la regla de gasto y la morosidad comercial... se declara la urgencia?

Sr. Presidente: Con el voto a favor de los dos grupos se aprueba la urgencia.



Segundo asunto por urgencia. Puesta en conocimiento del Pleno del cumplimiento de la liquidación del ejercicio 2013 con los objetivos presupuestarios de la deuda pública, de la regla de gasto y la morosidad comercial.

Señora Secretaria: el Ayuntamiento Pleno se da por enterado del mencionado cumplimiento.

Siguiente asunto con permiso del Presidente: por urgencia también se refiere al expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios número 3/2014. Se declara a la urgencia?

Señor Presidente: se aprueba la urgencia? Aprobada la urgencia.

Tercer asunto por urgencia. Expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios nº 3/2014.

Señor Presidente: Señora San Martín tiene la palabra

Doña Mar San Martín: Brevemente también por explicar el contenido de este asunto, es una modificación presupuestaria también para dotar de crédito una partida para la adquisición, son 56.000 euros, provenientes del remanente que existen este Ayuntamiento del resultado del presupuesto del año 2013 para la adquisición de un vehículo, una ambulancia concretamente que una vez adquirida servirá a que las entidades que trabajan para la ciudad puedan tenerla y utilizarla para mejorar el servicio en la ciudad. Gracias.

Señor Presidente: Gracias señora San Martín. Una intervención más. Votación.

Aprobado por unanimidad, con la abstención de D^a Elena Eguizábal y D. Miguel Sáinz, por ausencia durante la votación.

Señora Secretaria: cuarto asunto por urgencia. Expediente de modificación presupuestaria por suplemento de créditos número 3/2014. Se declara la urgencia?

Señor Presidente: aprobamos la urgencia?. Con los votos en contra del grupo municipal socialista y votos a favor del grupo municipal popular se aprueba.

Cuarto asunto por urgencia. Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito nº 3/2014.

Doña Mar San Martín: Para explicar el contenido de este suplemento de crédito que asciende a 1.123.500 euros. Conlleva dos pasos fundamentales el menor de ellos son 18.700 euros se financia con remanentes, un error en la tramitación de un expediente de una obra, concretamente, de la reparación de la cubierta del auditorio del Ayuntamiento, en el que no se introdujo, por error, el correspondiente IVA, por lo tanto se dota a esta partida de la cuantía correspondiente.

El resto del expediente es el conjunto de varias actuaciones que van a permitir dotar de crédito suficiente para la adquisición de mobiliario, la adecuación y la inversión en informática que va a permitir dotar de una plataforma de control situada en el antiguo Colegio Universitario. Este expediente permitirá dotar la partida de inversión que se sumará a la partida que ya está en tramitación en el presupuesto 2014 y permitirá la licitación de un pliego integrado de tres contratos, que hasta el momento se licitaban por separado y que se integrarán en un contrato único para dar un mejor servicio a las comunicaciones del control de tráfico, alumbrado y atención telefónica al 010.

Don Vicente Urquía: En el año 2009 hubo un millón 1.660.000 euros de superávit. Traen un asunto que no es urgente y nos ha colocado en una situación de indefensión a la oposición porque no ha dado tiempo de revisar el expediente y realizar nuestra tarea de control con el tiempo necesario. Hasta última hora de ayer no hemos tenido acceso a este expediente. Había ido a la Junta de Gobierno, por eso tuvimos acceso, de lo contrario, hubiéramos tenido que esperar hasta esta mañana para tener acceso vía Pleno.

Nos parece que es una indefensión que no podemos entender. Es un expediente de más de un millón de euros, uno de cada 5 millones de remanentes nos vamos a gastar en esto. De cada cinco euros de remanentes para hacer inversiones de políticas sociales, nos vamos a gastar el 20% de los remanentes en una actuación que no se lo que sacamos con ella. De cara al futuro con esta historia que ustedes han formando, de las smartcity, queda muy moderno, pero al ciudadano que paga los impuestos, que le hemos subido el IBI un 13% en dos años, el canon de saneamiento, el transporte público, la tasa de agua y basura... Este Ayuntamiento nunca ha tenido tanta presión fiscal como ahora... a estos vecinos que les supone este millón de euros. ¿Qué servicio les damos que no les demos ahora desde el Ayuntamiento?.

Este dinero tendrá algún objetivo para que los ciudadanos piensen que sus impuestos merezcan la pena y que piensen que tienen una buena gestión.

Ustedes que planifican todo como me explican que hace 3 meses aprobamos un presupuesto en el que para informática destinábamos 770.000 euros y hoy destinamos a informática 766.000 euros. Todo el presupuesto de este año, lo vamos a doblar, ¿no se sabía esto el mes de noviembre cuando hicimos el presupuesto del Ayuntamiento el año 2014?. ¿No lo tenían planificado?. Ustedes plantean 766.000 euros para equipos informáticos para la puesta en marcha de las oficinas. No es nada especial, no es alta tecnología. Se van a gastar 270.000 euros en obras en el Colegio Universitario, 84.000 en mobiliario. Es una inversión muy fuerte, por lo tanto queremos saber qué unidades van a llevar allí, si de aquí se va a ir alguna unidad, si van a ir empresas adjudicatarias...

No hay una memoria de lo que nos va a costar el mantenimiento del edificio, el gasto de personal, que servicios se van a prestar allí. Esto es un planteamiento necesario y obligado para saber si la inversión es necesaria. Espero que ustedes me lo contesten.

Doña Mar San Martín: Esto un expediente de suplemento de créditos con lo cual, lo que hacemos es aprobar una modificación presupuestaria que a su vez se ve sometida a publicación que va a permitir integrar el nuevo contrato que se va a licitar y que, ustedes como Grupo Municipal, tendrán derecho a ver el Pliego, estudiarlo y seguir la tramitación ordinaria.

Los asuntos se traen al Pleno cuando están ultimados. Esta no es la primera vez que viene un asunto por urgencia porque se ha ultimado cuando se ha podido. Es urgente porque tenemos prisa en dar los mejores servicios a los ciudadanos cuánto antes. Esto dependía del resultado de la liquidación, que como teníamos 5 millones de euros de remanentes para destinar a inversiones, no intente enredar con otro tipo de cuestiones. El presupuesto del 2014 con el Partido Popular gobernando están garantizadas las partidas sociales, no como en aquel momento que ya le he recordado como tenían que quitar para pagar las facturitas que encontrábamos.

Deje tranquilas las partidas sociales que están blindadas, bien seguras. Tienen mas dotación presupuestaria que cuando otros concejales de su bancada eran los responsables.

Los 5 millones de euros de remanentes que para inversión hemos decidido destinar, en torno a un millón euros, para esto porque es un principio de eficacia y es una magnífica forma de aplicar ese principio en la gestión de los servicios públicos. Es una nueva fórmula de implantar nuevos servicios municipales. En su momento tendrán las correspondientes explicaciones. Hoy por hoy se está ultimando el pliego para este nuevo contrato integrado. Le puedo adelantar que esto va a servir para lo que hasta ahora son tres contratos por separado, el control del tráfico, el alumbrado y la atención telefónica 010, se integren en una única plataforma. Una vez unidos estos tres contratos, se redundará en un mejor servicio y en una eficacia financiera, porque iba a ser más económica esta gestión y a la vez va a mejorar el servicio.

Hemos tenido ejemplos en este Ayuntamiento, en estos dos últimos años, de buenos frutos de la centralización de contratos, como la unión del contrato de gas de Logroño Deporte y el Ayuntamiento. También hemos unido la electricidad de Logroño Deporte y el Ayuntamiento. Hasta ahora hemos obtenido un ahorro de unos 300.000 euros del resultado de esa unión. En esta pasada Junta de Gobierno hemos licitado conjuntamente cuatro contratos que eran separados hace tres años y hoy va a ser uno. Si de una primera reunificación hemos obtenido un ahorro de 300.000, esperamos obtener todavía un ahorro mayor ahora.

Esto viene a tener un fundamento similar, el de integrar estos contratos para mejorar el servicio que le vamos a dar al ciudadano. Vamos a mejorar la eficacia y ese horario en el que va a poder ser atendido, vamos a mejorar la comunicación, significará ese contacto con el ayuntamiento para cualquier servicio que necesite. Vamos a mejorar el tiempo de respuesta, la inmediatez en atención de las necesidades que en nuestros servicios se producen todos los días. Ustedes saben el volumen que tienen los servicios de atención al ciudadano, en la atención telefónica del 010 y las incidencias que ocurren en el control de alumbrado de tráfico. Todo esto se va a poder atender de una manera muchísimo más eficaz. Esto va a permitir una reducción y un control del gasto. Además va a asentar la inversión que lleva aparejado este contrato integrado. Podrán ver los

detalles cuando esté el pliego ultimado, esto va a conllevar que se adquiriera esta plataforma para que en un futuro se puedan integrar más servicios. Por lo tanto, bajo esta implantación diferente de prestar los servicios, nos encaminamos a ofrecer un mejor servicio bajo una eficacia y eficiencia.

Lo que usted intenta frivolar y denostar con esa palabra "smartcity", ciudad inteligente, también tiene otra acepción, elegante. La gestión inteligente de las ciudades está dando sus frutos. En Logroño Deporte en el año 2013 las primeras implantaciones en torno a la llamada "smartcity", ha supuesto un ahorro de 400.000 kw. ¿ Esto le parece importante para el ciudadano?, yo creo que sí. Es la telegestión que ha permitido que eso sea un ahorro. Con estas explicaciones se quedará más tranquilo viendo el buen uso que hacemos del resultado positivo del superávit municipal.

Don Vicente Urquía: Me he quedado casi como estaba. Usted dice que vamos a hacer un nuevo contrato en el que se van a unificar el tráfico, el alumbrado, el 010. Tengo mis dudas sobre esa agrupación de contratos. Para unificar los contratos y poder sacarlos a concurso ¿es necesario tener que abandonar las instalaciones municipales y hacer un nuevo centro?. Tengo mis dudas. Todo lo que conlleve una mejora del contrato, un ahorro, eficacia y eficiencia, ¿cómo voy a estar en contra?, es imposible. Hay que estar a favor de todo lo que sea eficiencia, siempre que se mantenga asuntos como pueden ser el empleo o la calidad del servicio.

No entendemos la necesidad de tener un mayor gasto corriente importante para un servicio que estamos prestando. Si creáramos un servicio nuevo que no prestamos, sería una decisión política. Si el servicio es adecuado, lógicamente conlleva un gasto, por ejemplo, la Biblioteca Rafael Azcona, estoy totalmente de acuerdo. Pero para dar un servicio que damos ya con unos costes que posteriormente van a ser mucho mayores tengo mis dudas de que esto sea una buena decisión. Creo que la parte de gestión se puede hacer sin esa necesidad. Por lo tanto, espero que una vez que la parte presupuestaria quede libre, podamos ir conociendo el resto de los temas que tengan que ver con los contratos y la planificación y que tengan que ver con aquello que hoy no quiso contarnos usted, pero imagino que algo más tendrán pensado porque con lo que usted me ha dicho no estamos de acuerdo. Si hay más cosas lo veremos en un futuro. Por lo tanto nuestra posición es que no vemos esa necesidad en este nuevo planteamiento, creemos que es un gasto muy importante e innecesario tal y como se plantea.

Lo que pensamos es en los beneficios que le aporta al ciudadano, ¿mejoramos sus condiciones de vida en la ciudad?, y si es que no, todo eso son burbujas y fotografías que nos hacemos.

Doña Mar San Martín: Me está dando un poco de pena esa escasez de ambición. Cuando en otras ocasiones ustedes han sido los responsables de la gestión, por ejemplo en temas de nuevas tecnologías, decidieron gastarse en torno a 2 millones de euros para una tarjeta ciudadana que no funcionó, me cuesta ver cómo se opone en conocer un proyecto, porque veo las consecuencias positivas que tiene y algunas las he dicho. Claramente es entendible como esto va a mejorar los servicios. Tiene que ubicarse en otro sitio porque usted sabe en qué instalaciones está el control de tráfico. Además unificar la gestión administrativa y la gestión telemática y la comunicación en esa plataforma requiere una dotación diferente.

También sabe, y en algunas ocasiones manifestaron su intención, de que hay servicios municipales en los que la casa se queda estrecha para poder desarrollarnos en la plenitud. Este es el caso, por supuesto que hace falta otro sitio para hacerlo. Qué mejor sitio que el que está aquí al lado que permite que se expandan los contenidos de los servicios municipales en un sitio tan próximo como para que su gestión y control sea cercano. No le he hablado de las oportunidades para el empleo que crea contratos de este tipo. Es cierto que se están prestando por separado pero dan nuevas oportunidades para el empleo cada vez que licitamos y que hacemos un ejercicio de concurrencia y publicidad para este tipo de contratos, buenos frutos ha dado ya en lo que se ha ido implantando.

Hay que ser un poco más ambicioso y coherente. Ustedes habían planificado para este colegio universitario lo que mucha gente de la ciudad denominaba " la casa de la jota", no había ningún contenido para ella, nos encontramos una obra realizada en un colegio universitario con lo que denominaron centro de no se que, para lo cual llevaba casi dos años contratado un director que no tenía nada que dirigir, no me parece bien que usted cuestione que se vaya a implantar una plataforma de estas características. El director no tenía la culpa de que lo contrataran pero no tenía nada que hacer. Es un edificio vacío de contenido, de mobiliario y de sentido común y vacío de ninguna planificación de actuaciones.

Ahora me habla de que no hay ningún plan económico...me gustaría saber si ustedes habían dejado alguno porque nosotros no lo encontramos en la herencia. Esto es la coherencia de su voto. Ustedes iban a destinarlo a algo que no sabíamos lo que era que el ciudadano lo denominaba "casa de la jota", con un director en plantilla que no tenía nada que dirigir y ahora le parece mal que vayamos a darle un sentido a un edificio que esta ahí. Nosotros no sé si lo hubiéramos rehabilitado y habernos gastado todo ese dinero, pero como está ahí, vamos a utilizarlo porque este Ayuntamiento necesita nuevos servicios y mejores. Por lo tanto vamos a hacer una gestión mejor, más eficaz y eficiente de este centro en contra de lo que ustedes habían decidido con esos usos un tanto peregrinos que iban a dar.

Señor Presidente: Doña Inmaculada sería tan amable de guardar silencio. Le llamo al orden.

Don Vicente Urquía: Ese edificio estaba sin utilizar, había habido un incendio...

Señor Presidente: Doña Inmaculada le llamo al orden por segunda vez.

Don Vicente Urquía: Se ríen mucho ustedes. Tengan cuidado con esas risas. El señor Emilio del Río no creo que opine lo mismo que ustedes, igual les llama la atención. Reírse de la jota como hacen ustedes me parece una falta de respeto a muchos ciudadanos que ven en eso una referencia cultural y tradición. Se podrá criticar o no estar de acuerdo con la oportunidad de hacer o no, pero hacer risas de la tradición popular de esta ciudad y de esta comunidad, me parece una falta de respeto por su parte. Yo no me reiría, señora Alcaldesa. Me parece una posición infantil.

Señor Presidente: Señor Dorado guarde silencio.



Don Vicente Urquía: Lo que hicimos con ese edificio fue restaurarlo por 878.000 euros. Ahora ustedes lo pueden utilizar porque nosotros lo restauramos, sino no lo podrían utilizar y tendrían que gastarse al menos un millón de euros. Esa es nuestra herencia. Ese edificio lo restauró nuestro gobierno con el Plan E, igual que muchos edificios que ustedes utilizan ahora. Pueden estar de acuerdo o no con el Centro de la Cultura Popular, pero creo que era un objetivo que tiene su ámbito, su planificación y objetivos.

Nos dice que este contrato es para ahorrar, y ahora dice que lo que se va a hacer allí es dar oportunidades para que más personas tengan empleo. Si el contrato va a salir en común y nos va a salir más barato peligran puestos de trabajo. Si el contrato lleva más cosas y se va a ampliar el contrato y nos va a salir más caro, ¿va a dar mas oportunidades de empleo?. Aclárense, si lo que vamos a hacer es ahorrar, no he visto en ningún sitio que se ahorre y encima cojan a más empleados. Lo veo muy difícil. Espero que el contrato permita que mantengan el empleo los que ya están trabajando en el Ayuntamiento en alumbrado, en tráfico, o en el 010, y que se mejore dando más servicios a los ciudadanos que requieran más empleados las empresas que hagan esa gestión de cara a los ciudadanos. Eso es lo que espero y deseo.

Confío en que no solamente sea esto sino que haya algo más y no sólo para mejorar los contratos de gestión, aunque reconozco que hay temas mejorables como la sala de tráfico que llevan años ahí.

Ustedes y nosotros hemos gobernado la ciudad y unos y otros nos hemos podido equivocar, bueno ustedes nunca porque no lo reconocen. Es cierto que hay que cambiar los hábitos, las costumbres y nuestra visión de ciudad. Lo que hacíamos antes no significa que tengamos que seguir haciéndolo. Aunque lo hayamos hecho mal nosotros no significa que ustedes sigan haciéndolo mal. Si nosotros no hicimos un Plan Económico Financiero para el Centro de Cultura Tradicional, se lo reconozco pero esto no significa que ustedes hoy se amparen en no hacerlo bien. No puede ser que en noviembre del año pasado no tuvieran pensado gastarse nada, no estaba en el presupuesto, y ahora se quieren gastar un millón de euros. Esto es una falta de planificación muy importante.

Hace un momento la señora Alcaldesa decía que ahora hemos cambiado. En este tema de momento estamos igual que siempre sin un plan de viabilidad, sin un plan concreto, bien hecho y estructurado de lo que queremos hacer allí, para qué, cómo, cuánto nos va a costar y sobre todo que es lo que vamos a dar al ciudadano.

Señora Alcaldesa: Señor Urquía nos ha dicho de todo, blanco, negro, gris, azul, rojo, amarillo... en las distintas intervenciones que nos ha ofrecido. Me ha hecho gracia en algunas de las frases que ha dicho porque estoy segura que si usted se hubiera escuchado se reiría igualmente. Plantea usted si es necesario desplazar algún servicio a ese edificio. Como una hipótesis para tomar una decisión de invertir en el mismo. Primero lo pone en duda para acabar diciendo que el

centro de tráfico no se encuentra en las mejores condiciones y que le parece adecuado que se traslade de ahí.

Literalmente no ha dicho eso pero ha dicho que no se encuentra en una situación adecuada. Usted conoce perfectamente este Ayuntamiento, todos sus recovecos y no hay más sitio disponible en toda la casa. Por lo tanto, si no caben dentro hay que buscar un sitio fuera. Además hay que buscarlo cerca y lo más cerca que tenemos de titularidad municipal es ese edificio. Cuando se buscan unas mejores dependencias para quienes prestan el servicio, el servicio también suele ser mejor prestado.

Hay otras unidades municipales que también necesitan sitio, por ejemplo el Archivo Municipal. Para poder ampliar el Archivo Municipal, o conseguimos sitio en el propio edificio o una buena opción es el edificio municipal más cercano al actual Archivo Municipal como es el edificio del colegio universitario.

Toda esa inversión que se va a llevar allí para adecuarlo es para que ciertas dependencias municipales puedan ampliar su espacio porque lo necesitan. A usted también le preocupa ahora sí hemos llevado a cabo una memoria. A la hora de pensar en nuevos servicios y hemos pensado cuánto nos van a costar. La primera vez que le visto preocupado posible ampliación del servicio lleva aparejada una memoria es en el día de hoy, en abril del 2014. A usted no le preocupó esa memoria que hay que llevar a cabo para implantar un nuevo servicio antes de tomar la decisión de invertir. No les preocupó en absoluto a la hora de pensar en dedicar ese centro a la cultura de la jota y al folklore. No existe ningún estudio sobre cuánto iba a ser el mantenimiento de ese edificio y de abrir la puerta del mismo. Lo mismo en la Casa de la Inquisición tampoco les preocupó todo eso ni siquiera si existe presupuesto municipal podía soportar ese incremento de gasto corriente.

Me alegro que hay llegado a la conclusión que antes de tomar una decisión cuanto es el coste de la misma. Nosotros ya estamos en esa senda hace tiempo. toda inversión o ampliación que hemos llevado a cabo siempre ha llevado aparejada esa memoria del caso que va a llevar implícito. El contrato del que estamos hablando y para el que va referida esta cuestión presupuestaria también lo lleva. Le hemos dado ejemplo en los meses anteriores incluso en los ejercicios en los que estamos al frente de este ayuntamiento, licitación de las piscinas de Varea, licitación de la obra pública va acompañada de una memoria económica de lo que va a costar el mantenimiento de ese nuevo servicio.

Es un compromiso que asumimos en nuestro programa electoral de una manera responsable que gestionar. Este tranquilo que el problema de la memoria económica de lo que cuesta un servicio, este equipo de gobierno lo ha introducido desde que tomó posesión, a diferencia del anterior, curiosamente era usted el que lo debería haber introducido. Se ha dado cuenta en el año 2014. Si hubiera tenido en cuenta esto en inversiones pasadas en épocas anteriores, estaríamos en mejor situación. ¿Es posible que pensara que cuando se invertía en el Centro de la Cultura del Rioja cuánto costaba abrir la puerta? O ¿cuánto costaba la calefacción del edificio? ¿cuánto costaba el seguro, y todo lo que va a costar abrirlo?.

No venga a plantear ahora algo que es una incongruencia por su parte. Me alegro que haya reflexionado y lo vea como un elemento importante a la hora de gestionarlo. Bienvenido a la senda del Partido Popular. Nosotros ya lo estamos aplicando. Esté tranquilo en ese sentido. Por ello se lleva a cabo la utilización de ese edificio en estos momentos. Hay una necesidad que está contrastada, ya se ha calculado el coste de afrontarla y podemos hacerlo. Esa necesidad que hemos detectado y para la que vamos a utilizar ese edificio tiene un objetivo. Ésa pregunta que usted nos hacía le respondo que sí, es beneficioso para los logroñeses la decisión que hemos tomado, por ellos es por los que la tomamos. Si no fuera así no lo estaríamos haciendo.

A su pregunta de si es beneficioso le respondo que sí. A su pregunta de si tenemos memoria económica también. Dicho esto, como creo que le he respondido a las preguntas que usted planteaba al principio de su exposición, para aprobar el punto del orden del día puede tener la tranquilidad de apoyarlo. No obstante, nosotros lo llevaremos adelante porque estamos convencidos de que mejoramos los servicios a los logroñeses en este sentido. Por lo tanto, si ustedes quieren acompañarnos en este viaje, estaremos encantados de compartir billete con todos ustedes. Si no es así, nosotros ya hemos comprado el billete de tren y parte para avanzar.

Señor Presidente: Aprobado por mayoría, con los votos favorables del grupo municipal popular y los votos en contra del grupo municipal socialista.

Señora Secretaria: El quinto asunto por urgencia se refiere al Plan Presupuestario del Ayuntamiento de Logroño a medio plazo.

Señor Presidente: Se aprueba la urgencia.

Quinto asunto por urgencia. Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno del Plan presupuestario del Ayuntamiento de Logroño a medio plazo

Sexto y último asunto por urgencia. Hace referencia a la Modificación de la Ordenanza del Parque de la Grajera.

Señor Presidente: Con los votos del Grupo Municipal Popular y los votos en contra del Grupo Municipal Socialista se aprueba la urgencia.



Sexto asunto por urgencia. Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza del Parque de la Grajera

Don Domingo Dorado: Por cuestión de orden en aplicación del artículo 15.3. el Grupo Municipal Socialista y de que esta cuestión quede sobre la mesa en función de dos criterios: No nos han sido concedidos los dos días obligatorios de plazo para poder mantener las enmiendas. Nos han dicho que no a las enmiendas está mañana a la una del mediodía, según el Reglamento tenemos dos días de plazo para poder llevarlas al Pleno. Hubiéramos pasado por ello de no ser porque se nos ha denegado por una funcionaria la documentación necesaria, según el artículo 46 tenemos obligación, diciendo que tenían órdenes de arriba. Por lo tanto, hemos llegado este Pleno sin tener la documentación necesaria para este punto, en concreto el texto refundido que nos prometieron que nos iban a dar y que, la funcionaria encargada, nos dice que el gobierno dio las instrucciones de que no nos lo diera. Por lo tanto, creo que es suficiente para que esto se quede sobre la mesa.

Señora Secretaria: Esta cuestión está regulada por el artículo 65 del Reglamento. Es una cuestión de orden. Se ha invocado a la norma de aplicación que se reclama y tiene que ser el Presidente el que proceda a su resolución estimándolo o no. No a lugar a debate.

Señor Presidente: La moción sigue adelante. Sr. Dorado las cuestiones de orden no se discuten.

Don Domingo Dorado: Creo que hay que votar en dejarlo sobre la mesa, según el artículo 53.3.

Señor Presidente: No lo dejamos sobre la mesa.

Señor Dorado: La petición de dejarlo sobre la mesa está reglado artículo 53.3.

Señora Secretaria: Si el señor presidente no admite la cuestión de orden no ha lugar a votar nada más.

Don Domingo Dorado: El artículo 53.3 dice cualquier Concejal podrá pedir, y como concejal pido que se quede sobre la mesa.

Señora Secretaria: Su petición de que quede sobre la mesa ha sido desestimada por el señor Presidente, tratada en una cuestión de orden.

Don Domingo Dorado: Artículo 53.3: "Cualquier Concejal podrá pedir durante el debate de la retirada de algún expediente incluido en el orden del día. En ambos casos la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto."

Señora Secretaria: Eso es, pero no hemos empezado el debate señor Domingo. Lo siento. No hemos empezado el debate.

Señor Presidente: La moción sigue adelante.

Don Jesús Ruiz Tutor: Por tranquilizar a la bancada de la oposición quiero decir que tenemos un mes para tratar este tema con toda la tranquilidad y debatir todo lo que consideren oportuno. Antes de ayer hablé con ustedes, les expliqué el tema y creo que he estado a su disposición para cualquier comentario aclaración que fuese necesario. Esta mañana no he estado en la Comisión porque tenía otras obligaciones. Hemos estado siempre abiertos a esto. Creo que son temas secundarios y menores lo que nos ocupa. Me voy a ceñir a la modificación de esta Ordenanza.

La propuesta de esta modificación, es de las ordenanzas más antiguas que tenemos el Medio Ambiente, es de los años 80.

La Grajera es un espacio espectacular. Es un complejo periurbano importante. Es un pulmón de la ciudad que todos queremos, apreciamos y utilizamos. Consideramos que la búsqueda del equilibrio entre los usos de las personas y los vecinos de Logroño y el respeto a la naturaleza tienen que buscar un espacio de compatibilidad y de aprovechamiento conjunto. Esto es lo que pretende esta Ordenanza estas pequeñas modificaciones y adaptación a la realidad actual.

Cuando se elaboró esta Ordenanza hace años los sistemas de información geográfica eran diferentes. Ahora exige replantear lo que son las zonas de protección especial y las zonas perimetrales. Hay que valorarlo con los nuevos instrumentos de información geográfica y cartográficos. Estamos dispuestos a valorarlos. Esto es el final de una zona de riego y su función fundamental del Parque de la Grajera las cumple satisfactoriamente y agradablemente para todos. La biodiversidad ha ido aumentando. Su aprovechamiento y disfrute de los vecinos han ido mejorando. También su valoración ambiental se ha incrementado. Es un buen ejemplo del equilibrio entre los usos y los disfrutes de las personas de la conservación del espacio. Pero hay algunas cosas que debemos reanalizar, entre ellas el ejemplo que tienen de la adaptación a la nueva Ordenanza de protección de los animales de compañía.

En algunos momentos ha ocurrido alguna distorsión como en la época actual, estamos en época de nidificación de algunas de las aves migratorias que están en estos momentos anidando en los carrizales y en las zonas de juncos del entorno de la Grajera y del embalse. Esos espacios hay que protegerlos especialmente. Esta ordenanza pretende buscar esa relación de equilibrio. Nos parece que está bien propuesta y planteada. Deja al Ayuntamiento, a la Corporación y al equipo de gobierno para actuaciones especiales deja una puerta con la consideración de interés general y de declaración específica de interés general, que creo que es justa, razonable y está bien equilibrada. Creo que es una propuesta bien pensada, bien valorada que cumple con todas las funciones de respeto para el futuro y que analiza algo que debemos pensar en el futuro y que a alguien le tocará.

El embalse de la Grajera tiene su espacio de mayor protección, que es la parte de embalse y la zona de alrededor del embalse que tiene problemas de que se va cerrando porque entra materia

orgánica de las lluvias, las tormentas y por el canal de riego. Esto quiere decir que va perdiendo su función. Lo que es la parte que la laguna cada vez se va llenando más de fango. De esta manera pierde la capacidad de almacenamiento de agua y de oxigenación. En algún momento habrá que hacer algo que se hizo hace muchos años, en el año 1985, se tuvo que hacer una extracción controlada de los fangos. Eso tocara más pronto o más tarde. Hay zonas que ya sólo les quedan metro y medio de lámina de agua. Para cumplir su función de riego, de almacenamiento de agua, y de laguna endoreica, también habrá que acometerlo en un futuro y deberá debatirse antes y hacerlo con criterio y con sentido, y se puede hacer. No hay ninguna legislación que lo prohíba. Además es una obligación que tenemos si queremos mantener ese espacio con la funcionalidad que tiene que tener para todos los usuarios, incluidas todas las especies que habitan allí, eso habrá que acometerse. Se deja esa puerta abierta con bastante sentido y criterio. Nos sentimos muy orgullosos porque se plantea una modificación de la Ordenanza valorando el respeto y el equilibrio del aprovechamiento de los usos de los vecinos y los disfrutes y el mantenimiento de una naturaleza bien conservada justo a 3 km y medio de Logroño.

Doña Concepcion Arribas: Cuando mi Portavoz ha alegado que no se nos había dado la información estaba en lo cierto aunque ustedes hayan hecho gestos con la mirada y con la cara. Quiero diferenciar al debate que vamos a tener hoy con dos planos: Uno.- Lo relacionado con los aspectos informativos y con los plazos. Dos.- aquellos aspectos relacionados con el contenido de la modificación de esta Ordenanza.

Me gustaría que quedara reflejado en aceptar porque tenemos la mala costumbre de acusarnos de mentir. Nos gustaría que quedara en acta este texto recibido a las 14:58 del día de hoy, y dice: " En relación con tu petición hecha a la Comisión Informativa de Pleno de esta mañana de que se remitan el informe de contestación a las enmiendas y al Proyecto del Texto Refundido, lo he consultado, y me han dicho que ambos documentos están en el expediente que se encuentran, ahora, en la Secretaría a tu disposición". Quiero recordar que a las 14:58. Uno no está pegado a un teléfono. Si a esto hay que añadirle que no se han cumplido los plazos.

No entendemos como una ordenanza del año 1992, equilibrada, aceptada, concienciada por parte de los ciudadanos en su respeto, se tiene que cambiar en cuatro días a toda velocidad, a no ser que haya sido porque se ha olvidado algún episodio o algún evento que vaya a ocurrir y haya que darle un poco de prisa.

Nosotros nos hemos posicionado en contra de la urgencia. Desde el año 1992 hemos tenido mucho tiempo para poder modificarla. Cuando no se ha hecho tanto por ustedes como por nosotros, cuando gobernáramos el Medio Ambiente de esta ciudad, es porque era una Ordenanza válida en toda su magnitud. Exceptuando algunos aspectos que deberemos comentar.

El segundo plano del que quería hablar es del contenido. El señor Ruiz Tutor ha presentado una Modificación de la Ordenanza tan sutil, tan etérea, tan poco concreta, y al final vamos a tener que aplaudir esta modificación. Realmente no ha dicho cuál es el problema fundamental. El problema fundamental es que, al calor de los acontecimientos que vaya a haber de carácter deportivo, se va

a modificar la protección que desde el año 92 existe sobre un espacio protegido, no solamente por el Ayuntamiento de Logroño sino que se encuentra en el Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, habrá que pensar que últimamente, el Medio ambiente estamos actuando a capricho. En comillas hay un palacio restaurante, hecho por Gaudí, llamado "El Capricho", vamos a tener que pasarle el nombre a este Ayuntamiento, por lo menos en la parte del Medio Ambiente. Se suspende el programa de educadores ambientales, por capricho. Se riega por el día en vez de por la noche, por capricho. De esta forma dicen que se han ahorrado 48.000 euros. Y todos los problemas de los ciudadanos hay que pensarlos. Ahora se modifica a toda velocidad una Ordenanza que lleva desde 1992. Una ordenanza que decía, en el artículo seis, y dice hoy, en la zona de protección está marcada por "El Cañizal", por la zona del Junco, Salobral, que bordea el pantano destinado exclusivamente a fines científicos, culturales y educativos. Ahora es el Partido Popular el que quiere meter extraordinariamente, fines también deportivos. Fines deportivos en una lámina de agua, que no tiene las características adecuadas para utilizarlas como elemento deportivo o como parte de ese triatlón, que se va a celebrar.

Nos parece que es una agresión al ecosistema de la Grajera. Una agresión al pantano de la Grajera que desde 1983, que por unos pocos ciudadanos de Logroño, construyeron para regar la parte sur de la ciudad. Por los años 90 se decidió que aquello tenía que ser, lo que hoy es respetado por todos, además con una eficacia estupenda a través de aquellas educadoras medioambientales que antes funcionaban, y de los guardias que tiene de parque.

Las aguas que hay allí no son idóneas para el baño, que es lo que parece ser que se oculta. Esta es la auténtica verdad. No son idóneas para el baño porque existen microorganismos que pueden causar problemas para la salud. Pueden causar intoxicaciones, afecciones de piel, problemas gastrointestinales, etc. ¿Van a llevar ustedes cómo deporte al pantano de la Grajera a nadar a gente?, primero, va a dañar el ecosistema de ese pantano y segundo, en unas aguas tienen las condiciones que tienen de laguna y humedal.

Me ha sorprendido el poco énfasis que ha tenido el señor Tutor para defender esto. Me parece que esto no conviene, esto no se explica. Como se va a explicar si hay aves que anidan, exponen sus huevos allí protegidos en los laterales de la laguna. Como puede defender a alguien el quitar la protección aunque sea de manera extraordinaria al parque de la Grajera, permitiendo, a través de sus enmiendas, que se pueda uno bañar. Estamos creando en los ciudadanos un problema. Pueden decir que se respete el pantano porque saben lo qué es y para lo que está. Ahora vamos a ver algunos que se bañan y entonces se preguntarán por qué ellos no.

Lo que estamos haciendo no es solamente es permitir un uso inadecuado de un espacio natural, si no que lo que estamos haciendo es romper a los ciudadanos el criterio que tienen sobre un parque natural que hay que respetar. Han introducido por ejemplo una coetilla en la que dicen que se podrán poner informaciones a través de otros sistemas, al margen de los existentes.

¿quieren hacer con el parque de la Grajera?, caprichos, ¿cambiarle la protección?. Si de algo los logroñeses estamos orgullosos es de nuestro parque de la Grajera. Ahora, por interés, vamos a cambiar una Ordenanza para permitir el baño y romper un ecosistema. En un momento determinado les dije que les instaba a que retiraran esto y pudiéramos hablar, porque ciertamente el señor Tutor ayer me llamó a las 2:15 aproximadamente para decirme que había presentado estas modificaciones a la Ordenanza. Si hubiera habido deseo de debate y consideración, no se hubiera hecho por teléfono a las 2:15 de la tarde del día previo. Ustedes quieren cambiar la Ordenanza al calor de los intereses que por alguna unidad, seguro que distinta la de Medio Ambiente, se tienen.

Don Javier Merino: Menos mal que ha terminado diciendo para que era la modificación de la Ordenanza. Parece ser que se acabara el mundo con esa modificación y con lo que usted estaba explicando. Sin dar tantos rodeos es lo que ha intentado explicar el profesor Tutor y Concejal de Medio Ambiente, y una de las personas como mayor prestigio en el medio ambiente. Se trata de modificar extraordinariamente puntualmente para un evento deportivo el poder entrar en el pantano de la Grajera.

Los que se bañan no son cualquiera son triatletas e incluso profesionales internacionales. Este deporte lo practican equipados. Son auténticos portentos humanos del deporte. El señor que tiene a su izquierda le puede explicar como es este deporte, lo conoce muy bien.

Estamos hablando de que, excepcionalmente, durante 35 minutos un número de triatletas entran nadando corriendo en el pantano de la Grajera y salen corriendo, cogen una bicicleta y se van. ¿A eso le llama usted presión al ecosistema de la Grajera?. Se modifica puntualmente el 7 de septiembre para que más de 100 triatletas, nadando equipados, son superhombres y supermujeres, que entran y salen. El único equipo que tienen es nadar, bicicleta y correr, es que llegue el primero tiene hasta premio económico. Le podía dar más datos, el Ayuntamiento no lo organiza, lo patrocina. Hay una organización que organiza triatlones, más de 30 triatlones se organizan en España. ¿Usted cree que se meten en la esquina de las Norias?. Estos deportistas se meten en ríos, mar... por lo tanto, el pantano de la Grajera reúne todas las condiciones. Este tranquila, de ahí a agredir el parque de la Grajera por una prueba deportiva a nado es un poco exagerado, tiene ganas de polemizar. Usted ha vuelto a este Pleno como el ave fénix, porque hace tiempo que no hablaba. Menos mal que ha dicho que era para el triatlón internacional Ciudad de Logroño. Nos ponen en el mapa van a venir muchas familias a Logroño un fin de semana entero y los niños van a conocer parque de la Grajera. Es posible que haya visto a la gente correr alrededor de la Grajera y no agreden ningún ecosistema. El deporte y la Grajera están unidos.

Usted intenta polemizar. Yo creía que estaban a favor de esta prueba deportiva. Ha habido plazo para alegar, estudiar proponer. Usted ha hablado de poco tiempo horas y minutos. El tiempo es una magnitud física con la que medimos la duración o separación de los acontecimientos. Esto no es nuevo. Si leyó la prensa el 13 de noviembre del 2013 donde el señor Ruiz Tutor y yo presentábamos este evento. Algún medio de comunicación vaticinaba algo: Un baño en la Grajera. Podía pensar que algo íbamos a autorizar para utilizarla en el primer paso del triatlón. ¿Dónde estaban? Porque podían haberse sentado con nosotros. Desde ese día han pasado 140 días. No

ha llegado ninguna propuesta del Partido Socialista, han sido 3360 horas desde la rueda de prensa. ¿Ha tenido poco tiempo?, son más de 200.000 minutos que han pasado desde esa rueda de prensa Y más de 12 millones de segundos desde que la dimos el señor Ruiz Tutor y yo. Que se esté quejando de que el texto refundido de la Ordenanza que modifica un articulito que dice: " excepcionalmente se autorizará, con la aprobación unánime de la Junta de Gobierno, para cosas muy puntuales como al deporte", esto es hacer demagogia. Desde ese día podían haber dicho que no lo modificamos. Además el señor Tutor lo dijo que está prohibido nadar, salvo ese fin de semana que se autorizará excepcionalmente. ¿Dónde estaban trabajando ustedes?. Yo tenía entendido que estaban a favor de esta prueba y ahora se descuelga usted diciendo que se cargan el ecosistema los triatletas porque las aves están anidando. Yo creo que si anidan ahora para septiembre están volando, eso es lo que los técnicos dicen.

Una prueba deportiva internacional, de gran nivel, donde el parque de la Grajera va a ser un escenario excepcional, donde el deporte y la naturaleza van unidos, creo que es hacer demagogia. Hace muchos días que lo dijimos y ustedes estarían en sus cosas, en sus luchas...¿por qué no vinieron el 14 de noviembre al señor Tutor y a mi para decirnos que era una agresión al ecosistema?, porque no se habían enterado, se han enterado ahora cuando ha venido la Ordenanza. El texto refundido que pedían esta mañana, lo pedían porque no han sido capaces de encontrar el verdadero. Este problema ha sido suyo no de la funcionaria.

Se van a tomar todo tipo de medidas; estas organizaciones a nivel nacional e internacional las toman. Tienen un seguro para los corredores puesto que lo pagan en las inscripciones. Esto va a ser algo bueno para Logroño. No se va a romper el ecosistema por nadar los atletas según la opinión de los técnicos de medio ambiente. La gente sabe muy bien lo que se debe hacer y lo que no. Sabe que esto es algo excepcional para unos deportistas. Hay que tener más coherencia. Tiene un mes para alegar esa modificación extraordinaria solamente para este evento. La protección de la Grajera está y estará, como siempre, que el 7 de septiembre unos cuantos triatletas se metan y salgan, equipados, corriendo, cogiendo una bici y se vayan. Quieran hacer una polémica de esto. Desde el 13 de noviembre saben que esto se iba a realizar. Si no han querido decir nada uno piensa que están a favor. No podemos consultar absolutamente todo lo que anunciamos. Ahora tienen la oportunidad de aportar, de ayudar, el ecosistema no se va a romper. Han tenido mas de tres mil horas para trabajar con nosotros.

Doña Concepcion Arribas: Tenía razón el señor Ruiz Tutor contaba una cosa y usted ha contado otra. Parece ser que no tenía que haber hablado yo, tenía que haber habla del Concejal de deportes. Ustedes se pasan por el aire las cuestiones medioambientales cuando les interesa otras cuestiones. Ahora entiendo por que el Concejal del área no ha hecho una defensa fuerte del asunto, porque está tragando veneno con azúcar. El que le ha hecho usted tragar. ¿en qué momento está justificando usted la situación?.

Cuando ustedes hacen ruedas de prensa dicen tantas cosas que uno no se puede llegar a creer. Si ustedes lo dijeron en noviembre, ¿quién gobierna aquí?, ¿o está gobernando la empresa de fuera que quiere organizar el triatlón en vez de este equipo de gobierno?. Me da la sensación que lo que

tienen es una megalomania Que está convirtiendo a este municipio en lo que no es. Hace un momento un millón y pico para una smart city en un local.

No me hable de lo que hacen los de triatlón, en mi familia hay una persona que lo hace y va a venir, y ha sido el que me ha puesto la voz de alerta. Luego he hablado con colectivos con los que ustedes no han hablado, con colectivos ecologistas, he hablado con biólogos, que tampoco han hablado. Podría darles una larga secuencia de posibilidades que pueden tener esos atletas. Son atletas que vienen con seguros pero también se apuntará gente que no es tan atleta.

A mí me interesa muchísimo que Logroño sepa que el Partido Socialista apoya a la ciudad del deporte y al deporte. Lo que estoy defendiendo es la cuestión medioambiental. No sé por qué le miro usted. Le miro porque se ha dirigido a mí pero no tengo por qué mirarle a usted. Tengo que mirar a aquél compañero que se carga las educadoras medioambientales, que de repente hace cosas a capricho. Desde luego esto no es un capricho. Esto es intolerable, señor Ruiz Tutor, profesor Ruiz Tutor, como le nominan en este Pleno. La gran sabiduría de Ruiz Tutor, que permite con su silencio explicar esta Ordenanza. Lo que tenía que haber hecho, que a nosotros no nos dio tiempo a hacerlo, es un Plan Director de la Grajera. Los espacios han crecido, ya tiene 450 Ha aproximadamente, los usos se han cambiado, la situación del parque general se ha modificado. Eso es lo que qué hacer un Plan Director y comprometerse con lo que es nuestro, no un subterfugio para una Ordenanza, meter un artículo o dos para que ese día unos atletas nadan. Tenemos otros sitios, tenemos el río Ebro, acoten el Ebro. O simplemente, no se puede hacer.

Ahora hay un hecho pero mañana puede haber otro porque lo dejan a la libre interpretación de la Junta de Gobierno.

Siento defraudarle, señor Merino, si usted pensaba que íbamos a votar a favor. Estamos en contra de forma rotunda. Estas modificaciones son sustantivas para el medio ambiente de esta ciudad, no son transitorias. Espero que durante la publicación de esta ordenanza sean muchos los ciudadanos, si lo dicen ustedes claramente, los que presenten sus alegaciones. Espero que se les conteste mejor de cómo se nos ha contestado nosotros en nuestras alegaciones, diciendo: "ya dice el texto que la junta de gobierno local tiene la autoridad", por lo tanto se desestima la alegación, sin reflexionar, sin pensar.

Me parece que esta modificación es inaceptable más allá de que todo el grupo apoya, porsupuestísimo, todos los eventos de carácter deportivo. De esta forma, modificando una Ordenanza de medio ambiente, no.

Don Javier Merino: Ya sé que no quiere que le conteste yo, hoy quería debatir con el señor Tutor. En el grupo han elegido que hable yo y yo estoy siempre a disposición del grupo. Además es un placer hablar en nombre del señor Tutor que además de unirme una gran amistad, suelo comentarle y él también a mí todos los temas.

¿Usted cree que la si la Consejería de Medio Natural hubiera visto algún peligro nos lo hubieran autorizado?. ¿Cree que tendríamos autorizaciones de los organismos que tutelan el medio ambiente en esta Comunidad Autónoma?. Si no es correcto no te dan la autorización. Cuando

tienes la autorización todos los vistos buenos, ¿qué me quiere decir?. Esto es un proyecto del equipo de gobierno. Esto no son cajones estancos ni partidos separados como estaban ustedes antes. Ésto son ideas debatidas, consensuadas y únicas de un equipo de gobierno. Por lo tanto, no intente dividir porque estamos de acuerdo todos, los 17. Creo que ustedes también porque no se puede decir que estoy con el deporte, pero esto no. Como responsable de medio ambiente en su grupo tendría que estar atenta a lo que se dice, más si ha sido Concejal de medio ambiente y ahora Concejal de este Ayuntamiento. Le guste o no lo que digamos tiene que leerselo, es su obligación. Por lo tanto, ¿qué no se han manifestado en contra antes? ¿por qué han esperado hasta este momento?. Quizás porque cuando no hay vuelta atrás quieren mover a ciertas personas para ponerse en contra. Eso haría mucho daño a la ciudad.

Allá su responsabilidad y la de su grupo. Está dudando de la organización del evento, de las autorizaciones de Medio Ambiente, tanto del Ayuntamiento como de la Consejería, simplemente por hacer un discurso sobre medio ambiente que hace tiempo que no nos hacía. Es una prueba deportiva y no hay más. La persona que le ha contado esto si va a participar y le da tanto miedo, creo que no participaría. Todo esto me alegra porque está generando mucho interés, no sólo por el deporte sino por lo que reúne la ciudad de Logroño en torno al ocio, al turismo y al medio ambiente. Esto es una decisión completamente reflexionada y estudiada entre todos, en la que todos lo hemos apoyado. Conoce muy bien al señor Tutor que si tiene que decir algo en contra lo dice porque es un profesional de muchos años de reconocido prestigio en el medio ambiente. No se tiene que casar con nadie. Por lo tanto creo que están intentando polemizar y lo que más me asusta es que van a intentar reventar la triatlón. Espero que no y echen una mano, con la triatlón, con la vuelta ciclista a España, con la próxima BTT... también van a ir bicicletas por la montaña, a ver si van a romper el ecosistema y las aves que están anidando.

Espero que reflexionen y rectifiquen, que sólo haya sido por hacer un discurso de cara al medio ambiente. Aún recuerdo cuando usted se cargo 200 árboles en la Grajera. Eso sí que rompía algo del ecosistema pero usted sabrá, era Concejal de medio ambiente. Espero que reflexionen.

Señor Presidente: Turno de portavoces.

Don Domingo Dorado: Hoy es un día muy triste desde el punto de vista medioambiental. La Grajera va a sufrir mucho. Esto les parece una broma. Hacen demagogia con el tema porque no estamos con el tema del triatlón. Las pruebas hay que hacerlas, efectivamente, donde hay que hacerlas. Un campeonato de fútbol hay que hacerlo en un campo de fútbol, no en el Espolón. Le van a quitar la protección a algo que es el orgullo de Logroño. Quiero recordar que en el año 1988 por Gerardo Cuadra y Raúl Gonzalo, ya tenía un plan de protección que dio lugar a la Ordenanza del 92. Esta Ordenanza, por cuestión de oportunidad, políticamente la dirigí yo. Por este motivo se el cuidado que tenían todos los técnicos medioambientales del Ayuntamiento y los biólogos a los que se consultó para determinar la zona de protección, que es la laguna y los cañizares, después hay otra zona que está restringida donde se admiten algunas actuaciones como paseo, etc., y luego está la de acogida que es donde se permite todo.

La zona de protección se prohíbe hasta pasar aviones bajos y helicópteros. Los animales tienen que tener su ambiente seguro, estén anidando o no. Indudablemente se prohibía nadar. Claro que hay que prohibir nadar. Ustedes van a traer a cientos de personas a nadar. Van a tener miles de espectadores alrededor Y lógicamente tendrán que tener una zona de protección. Fíjense lo que van a meter ustedes en la lámina de agua que se llama de protección de la Grajera, que ha funcionado perfectamente desde el año 80 y 92 que se hizo la Ordenanza. Ustedes piensan en hacer un triatlón y piensan hacerlo en la Grajera, pero como está protegida se les ocurre quitar la protección y ya está. Éste ha sido su esquema mental y encima lo hace con un triatlón, pero que lo hagan en otro lado y si no hagan otra cosa.

Quiero recordarles que en el año 94 se propuso que el campeonato de cross pasase por la Grajera y se dijo que no, y era el campeonato de España de cross, lógicamente porque primero es la defensa del medio ambiente de una lámina de agua que tiene protección ambiental, porque los otros pantanos de La Rioja tienen otro tipo de protección, pero el único que tiene protección ambiental es la Grajera y además lo hacen con tal desprecio.

Su intervención ha sido tan triste, que mi compañera tiene razón, cuando otros vean a la gente nadar pensarán por qué a nosotros nos lo prohíben. No se va a entender ese factor ejemplarizante que hemos tratado todas las corporaciones, todas, porque y quien denegó el campeonato de cross fue un concejal del Partido Popular. Todas las corporaciones hemos mimado la Grajera y ustedes ahora dicen que quieren hacer el triatlón y se cargan la protección. Dicen que es esporádicamente para una vez ¿Si luego viene una competición de vela? Dirán, hombre por una vez vamos a hacerla y si viene otra vez el campeonato de cross pues también, porque primero es el deporte y luego, si es caso, el medio ambiente, la protección de una lámina de agua estupenda que tenemos a las puertas de Logroño y es estupenda, porque todas las corporaciones, desde la que hizo la ordenanza, mejor dicho, por la que hizo la zona de protección redactado por los técnicos Gerardo Cuadra y Raúl Gonzalo, ha mimado la Grajera. Ustedes no sólo se lo cargan y no voy a hablar del señor Ruiz Tutor. No se lo voy a hacer pasar peor de lo que lo está pasando. Su intervención ha sido penosa, tristísima. El desprecio que ha hecho a la Grajera, a todo lo que tiene que ver con la protección de la Grajera es muy triste.

Don Jesús Ruiz: la verdad es que no pensaba intervenir pero parece ser que no es malo que intervenga.

Yo pienso que sacralizar el medio ambiente no es bueno, porque la protección al medio ambiente no es una religión, es una función. Yo creo que en mi grupo lo tenemos claro, pero nosotros creemos que somos antropocentristas moderados, o sea que la especie humana es la que esta es la que tiene la responsabilidad de cuidar el funcionamiento de los ecosistemas. Tiene la obligación, porque es la que esta encima de la pirámide trófica más alta. El ser antropocentristas radicales es decir, como todas las especies, que es lo que ha defendido usted, me parece que hace un flaco favor a la Grajera y a la lámina de agua y se lo voy a explicar. En el año 85 se drenó la Grajera, el embalse, se llevaron por delante absolutamente todo, porque no había otro remedio, porque se había quedado lleno de cenaco. Estaba el agua sin oxígeno, y esto nos va a pasar más pronto o

más tarde ¿y qué vamos a hacer aquí, nos rasgaremos las vestiduras? Tendremos que decidirlo conjuntamente, porque es una laguna de final de zona de regadío, tiene unas funciones que les tenemos que dar seguridad y funcionamiento.

Esto que hacemos no es ningún sacrilegio, entran por un sitio donde no es desde luego ni los carrizales, porque tiene razón la zona de los carrizales es un espacio protegido y que hay que cuidarlo. También lo ha dicho Concha, ahora están anidando las aves. Si hemos prohibido que vayan los perros allí es por eso, porque un perro suelto no hace nada más que destrozos por allí. Por eso intentamos evitar esto.

Hay que poner las cosas en su justo término. Esto ha sido bueno, nos ha servido para hablar de la Grajera y de lo importante que es y de lo bien que nos lo pasamos y que lo bueno que es que la sigamos disfrutando, porque el mayor valor que tiene la Grajera es que sigamos yendo, ese es el mayor valor.

Hace pocos días hemos disfrutado de una experiencia no religiosa, pero si afectivamente para mí de mucho reconocimiento. Tenemos unas granjas, algunos animales, fíjate qué cosa tan pequeña, 4 animales que han venido de la Sierra, cedidos por nuestros compañeros ganaderos de la Sierra que nos los han dejado, nosotros hemos hecho las vallas con los funcionarios, con los guardas de allí, entre la gente, entre todos.. Allí están y cuando vi el domingo pasado que hacía un frío que pelaba, y a las cinco de la tarde igual había 50 críos, fíjate si es importante. Pues igual que hacemos es hoy le damos mucha importancia, a esto lo ponemos en su justo término, es un proyecto, una actividad beneficiosa para la ciudad y no hace daño. Los lucios y las carpas no se van a asustar, ya se irán y se esconderán, pero no les vamos a deprimir, es más los lucios, dentro del embalse lo que hay , lucios, carpas y las truchas cuando las echamos y fango. Eso es lo que hay.

Pongamos las cosas en su justo término. Hemos hablado con medio natural, les hemos pedido permiso, tiene razón no se puede entrar con barca, les hemos pedido permiso, porque necesitan saber si se van a meter en el barro y nosotros no les vamos a dejar tampoco que vayan a la zona de los carrizales. Hemos calculado la zona que tiene de largo y ancho y estamos midiendo la mejor forma para que no pase nada. Lógicamente los que entren también y el que ha ido con la barca tiene que estar pendiente del mejillón cebrá para que no pase nada, también estará pendiente. Lo hemos hecho con el máximo cuidado. Algo podemos hacer mal seguro, pero de verdad no lo saquemos de contexto, que es entrar, nadar, salir, correr, como decía Javier. No tiene más.

Desde luego las aves es verdad que ahora no se podría hacer porque están anidando y es un mal momento y desde luego acercarse mucho a la zona de carrizales no es bueno, no se puede hacer, pero en septiembre no va a haber ningún problema creemos, estamos seguros, convencidos. Hemos hablado con todos los técnicos que saben de esto, vamos a tener todas las autorizaciones y no va a haber problema.

Tenemos una cosa que sí que debemos dedicar la importancia, el agua que entra y el agua que sale nosotros en la comunidad de regantes el Ayuntamiento tendrá que participar más. A eso sí que tenemos que dedicarle importancia porque es importante. Cuando tengamos que hacer la declaración de la presa como el plan de seguridad de la presa, porque sabéis que hay una legislación nueva y tenemos que actuar pues también es importante y nos tenemos que dedicar a eso. Hay cosas en la Grajera a las que nos tenemos que dedicar , claro que hay muchas cosas como el plan director y desde luego los problemas no hay que apartarlos, sino sencillamente enfocarlos, encauzarlos e intentar resolverlos.

Cuando vinieron con esta actividad lo analizamos, lo vimos, lo estudiamos y vimos que se podía hacer y pedimos todo el respeto del mundo.

Señor Presidente: señor Ruiz Tutor, por favor vaya terminando

Don Jesús Ruiz: no quiero monopolizar más, voy terminando. Tranquilos, cualquier cosa que consideren que hay que tener en cuenta para adaptar la ordenanza, que ya tenemos. Estamos a su disposición en cualquier momento.

Don Javier Merino: en virtud del artículo 39 me gustaría intervenir como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Señor Presidente: tiene la palabra.

Don Javier Merino: ¿lo ven? no está maniatado y ha hablado con total libertad. No le estaba mirando mal para que no me dejes mal. Es que esto es mucho más serio, esto ya no son los tiempos del bipartito donde ustedes se dejaban de hablar y donde hacían determinadas cosas porque eran dos partidos diferentes. Esto es un equipo unido y cuando se traen proyectos de este equipo lo ha trabajado, estudiado con los funcionarios, con los técnicos que desde el minuto uno se ha hecho.

Lo que han querido decir es lo que han dicho y lo que pretende, reventar esta actividad deportiva, así, utilizando el argumento de que nos cargamos el medio ambiente y les va a salir mal la jugada, luego ustedes valoren los efectos colaterales. Esto está todo muy medido por la organización medio ambiente y deportes. No se hacen las cosas por casualidad, eso ya quedó atrás. Puedo poner muchos ejemplos de cosas que se hacían, desaparecían y ya no las hemos vuelto a ver. Aquí las cosas son mucho más serias, muy serias.

Le puedo asegurar que si este evento deportivo no fuera beneficioso para la Grajera, porque va a ayudar a que lo conozca mucha más gente, por cierto decir que esta Concejalía de Medio Ambiente no está cuidando el medio ambiente de la ciudad es falso , porque si hay una concejalía y una persona que cuida del medio ambiente de esta ciudad se llama Jesús Ruiz Tutor, que además tiene también responsabilidades en la Comunidad Autónoma. Fíjense, algo conocerá la

Grajera, antes de que se despierten ustedes, el señor Ruiz Tutor ya está corriendo por la Grajera, algo sabrá de ella.

Sra. Inmaculada no tiene la palabra pero se empeña en hablar, que le den la palabra su equipo de gobierno, quizás no le dejan hablar

Señor Presidente: Sra. Inmaculada, Sra. Inmaculada le llamo al orden por tercera vez. Abandone el pleno.

Don Javier Merino: dicho eso. Esto ya se está convirtiendo en cotidiano. Quiero continuar. Siempre que hablamos de la Grajera

Señor Presidente: señor Dorado le llamo al orden por segunda vez. Le he llamado la atención antes, no se habrá enterado

Don Javier Merino: consejos y para mí no tengo. Si se hubieran visto ustedes hace cuatro años. En fin, siempre que hablamos de la Grajera ustedes se ponen en contra, como hicieron con el campo de golf, que estaba en una zona de vertedero y se construyó un campo de golf. Este partido. Ha dado a la zona de la Grajera efectos positivos espectaculares y también iba a ser muy malo el campo de golf. Siempre hace lo mismo, utilizan el medio ambiente como herramienta política, siempre, de confrontación. No son capaces de apoyar nada desde su partido a este Ayuntamiento. No apoyan nada, están en la pura confrontación todos los días, sea una triatlón, sea una plataforma tecnológica, que me quedo con la definición que ha hecho el señor Urquía de la plataforma smart City, que me la voy a bajar hasta de politono en el móvil, espero que esté grabada y siempre es todo en contra. Da lo mismo ¿por qué? Porque les da lo mismo la ciudad, sólo les importa hacer daño político, independientemente de que sea algo bueno para la ciudad, siempre quieren hacer daño a la ciudad. Así están ustedes. Cuanto mejor les iría si apoyarán determinadas cosas y se unieran al Ayuntamiento, pero todo es el no porque no, no porque no nos hayan consultado, pero sí les consultamos todo, no podemos consultar más. El señor Tutor les llama, les manda mensajes ¿qué más quieren? tienen un mes, lo dijimos en noviembre. Más transparencia no puede haber.

Me da lo mismo señor Dorado que le haya aparecido penosa mi intervención, me da lo mismo. Si usted supiera lo que yo considero de sus intervenciones... pero yo no lo voy a decir aquí estamos defendiendo algo que es de interés general para la ciudad, prueba deportiva, medio ambiente y desde luego medio ambiente con responsabilidad y no tienen argumentos para atacar la política medioambiental de este equipo de gobierno, porque no existen. Pero cómo atacan todo, absolutamente todo, porque están en la confrontación pura y dura fruto de su nerviosismo... déjenos trabajar, si quieren aportar aporten, pero déjenos trabajar. Muchas cosas delicadas ahí cada día como para perder el tiempo en determinados debates. Luego ya pediré la reprobación de otro concejal como hicieron con la señora Bravo por el casco de la bici. Siempre están así. Pues bueno, ustedes sabrán, pero el deporte de esta ciudad está trayendo empleo, economía, está

moviendo comercio, sector hotelero y está siendo una herramienta y medicina para muchas personas para superar determinados momentos que está produciendo esta crisis económica.

Ustedes sabrán. A mí me hubiera gustado que se hubieran sumado y nos hubieran ayudado hoy, pero han elegido esta opción, han intentado a través del medio ambiente hacer daño y no lo van a conseguir. Eso sí, me voy a molestar en que todo el mundo sepa que ustedes están en contra de la prueba del triatlón ciudad de Logroño.

Señora Secretaria: señor Presidente debo deducir, aunque en su turno de portavoces no lo ha pedido que el Sr. Dorado solicita, el asunto objeto del debate se retire del orden del día. El artículo 53 prevee la solicitud de se quede sobre la mesa, debiendo votarse tal circunstancia antes de la proposición .

Ahora debieran votar ustedes si quieren dejar el asunto sobre la mesa o no.

Señor Presidente:: Con los votos a favor del grupo municipal socialista y los votos en contra del grupo municipal popular decae la petición.

Ahora pasamos a votación para la aprobación inicial

Aprobado por mayoría con los votos a favor del grupo municipal popular y los votos en contra del grupo municipal socialista.

Asunto 13: Moción presentada por el grupo municipal socialista solicitando la mejora y ampliación de las ayudas sólo rehabilitación en la ciudad de Logroño

Don Vicente Urquía; traemos hoy a pleno una moción que tiene que ver con la rehabilitación de edificios y sus ayudas, por cierto, la sede está situada en la calle Herrerías, en un edificio que tuvimos que inaugurar, nosotros, y del que también nos encontramos el plan económico y financiero hecho, como el del complejo de Lobete, el estudio económico financiero de autogestión. En este edificio es donde se gestionan las ayudas a la rehabilitación.

El año pasado el ayuntamiento de Logroño presupuestó 1,25 € millones de ayudas a la rehabilitación, de las cuales se ejecutaron directamente en lo que es esa parte del presupuesto unos 100.000 €, el 8%. La realidad es que se utilizaron remanentes y por tanto la ejecución del año pasado en esta materia fue de 432.000 €, esa es la cantidad que está en la memoria del casco antiguo de la unidad de casco antiguo y que hemos tenido acceso por qué está en la web municipal. Aun suponiendo que todo es del año, de 1.250.000 € que se gasten 430.000, significa que hay un gran margen para mejorar el que las personas que viven en el casco antiguo puedan acceder a esas ayudas de rehabilitación, que ahora no pueden, y que tiene que ver fundamentalmente con el tema económico. ¿Qué quiero decir con esto? Fundamentalmente, que hay dinero, que hay suficientes recursos, que hay una voluntad política clara de dar ayudas a la

rehabilitación, que ésta se manifiesta en el presupuesto, pero la realidad es que la ejecución del mismo es absolutamente mejorable. Por eso, proponemos hoy hacer una serie de modificaciones a la ordenanza, no el Pleno sino la Junta de Gobierno.

Planteamos unas cuantas concesiones: primero quiero decir que nosotros queremos no tanto que se apruebe textualmente la moción, si desde el punto de vista legal, que no me vaya a tirar de las orejas la señora Secretaria del Pleno, pero queremos decirle al gobierno que nuestro objetivo es que seamos capaces y que el compromiso sea así, nosotros nos iremos tan contentos de este pleno, de modificar los aspectos que aquí relatamos y que podamos mejorar y profundizar. Soy consciente que es algo difícil en algunos aspectos, pero creemos que hay que dar un salto y mejorar las ayudas. Si no es así y ustedes tienen un planteamiento similar, nosotros si fuera así, se lo digo de antemano, retiráramos la moción porque nuestro objetivo es que avancemos y si avanzamos, como hemos dicho en otras cosas, estamos dispuestos a trabajar y avanzar, ¿por qué, señor Merino? no está el señor Merino, estamos por los ciudadanos. Hoy de 15 puntos hemos votado a favor 13. Aquí no estamos para hacer oposición por hacer oposición. Coja las actas de los últimos años y hemos votado a favor del 90% de los demás, porque son unos temas de ciudad que exigen ese consenso y nosotros estamos abiertos.

En primer lugar, el dinero se da cuando se acaban las obras, se presenta la factura y el Ayuntamiento las certifica, las ve, las comprueba y si estamos de acuerdo damos la subvención a la comunidad de propietarios que ha pedido. ¿Qué estamos pidiendo nosotros que nos parece muy interesante y es legal? Yo se que es complicado. Vamos a adelantar parte de la subvención. Yo propongo el 50%, puede depender por escala, aquellas familias con más problemas les adelantemos más y aquellas familias que no tienen problema financiero no les adelantamos nada. Pero planteamos el 50% como referencia. Puede ser más o menos dependiendo de las circunstancias. Simultáneamente también puede ser en vez de pagar al final, pagar por certificación. Si una obra de rehabilitación dura un año, las certificaciones mensuales que se vayan pagando mes a mes, por lo tanto el adelanto que hace las familias es mucho menor, no es todo el dinero hasta el final, durante un tiempo que además tardamos en pagar, sino que al final sería algo mucho más dinámico.

Las proponemos como ideas para ver cómo podemos avanzar.

El siguiente tema que nos parece importante es aumentar el porcentaje. Damos ahora el 35% de subvención. Creo que podemos subir al 50%, si no en todos los casos si subir a aquellas familias con más dificultades y con menos recursos. Tampoco se trata de subvencionar a todo el mundo, porque el que tenga recursos no es necesario. Es el segundo supuesto que planteamos y nos parece interesante que le demos una vuelta

El tercer supuesto, algo que parece nimio, pero cuando estás con las subvenciones de casco antiguo te lo planteas. Ahora mismo para tener derecho a subvención hay que hacer una obra mínima de 3500 €. Nos puede parecer ridículo pero hay gente que igual sólo tiene que cambiar una ventana y le va a costar 2000 € y no tiene ayuda a la rehabilitación. Esos 2000 €, si el

Ayuntamiento paga el 35% es una ayuda. Vamos a bajar el mínimo, y íbamos a plantear 1500 y lo hemos subido a 2000. En ese sentido a ver hasta dónde podemos llegar para que esa familia que tiene dificultades, que también tenga una ayuda del Ayuntamiento.

Por último planteamos otro tema, porque luego hay otros temas que tiene que ver con la política general y no con las bases. Otro tema es el declarar en el momento de la rehabilitación creo recordar que era a partir de 50 años cualquier edificio de la ciudad, estuviera donde estuviera. Al final se recortó, y estuvimos todos de acuerdo en reducir, quitar sólo en el casco antiguo y también se incluyeron en su momento áreas de intervención inmediata. Se ponía cada año en Junta de Gobierno que zonas de la ciudad aparte del Casco Antiguo, que tuviera dificultades o problemas, y que nos constate que está por hacer la rehabilitación, por ejemplo estación de autobuses y sabemos que la gente estaría encantada de que el Ayuntamiento les ayudáramos. Ahora no podemos hacerlo porque no tenemos base para hacerlo. Lo que proponemos es que cada año, de acuerdo con los vecinos se arreglen manzanas, áreas de intervención inmediata, que además del Casco Antiguo podamos subvencionar con las fórmulas que estamos estableciendo para el Casco Antiguo.

Estos son los temas que planteamos y que tienen que ver con las bases de rehabilitación. Después planteamos otros temas, y usted sabe que se lo he dicho más veces y que esto tiene sus dificultades, no voy a negarlas, pero estamos aquí para intentar avanzar y mejorar, no sólo para decir no se puede, porque hay veces que las cosas siempre se pueden mejorar. Sería buscar con alguna entidad financiera algún convenio que faciliten adelantar parte de los fondos que tienen que poner los ciudadanos que le subvencionamos, y que les haga más fácil la rehabilitaciones, igual con la concesión de subvención que ya tengan derecho a la financiación de la parte que no pone el Ayuntamiento.

Por último hacemos algo en la moción que yo sé que ustedes están con ello, pero que me pareció oportuno recordar, que es una parte de la moción pero no es lo más fundamental. No es un problema fundamental, es el hacer un convenio con la Comunidad Autónoma en materia del plan de vivienda, que lógicamente la rehabilitación pues cuanto antes se cierre y sepamos si la Comunidad Autónoma va a poner dinero y que parte entraría o no, para que los ciudadanos tengan una referencia única y sepan cuándo hacen las obras de rehabilitación que parte real tiene de subvención entre ambas partes. Cuanto antes quede claro mejor para los ciudadanos.

Esta es la propuesta que hacemos y acabo ya señor Presidente, diciendo lo que decía al principio, Sr. Sáez Rojo, nuestra intención aquí no es que taxativamente y literalmente ustedes digan sí o no, es que si ustedes están dispuestos a que nos sentemos, como hemos hecho con más cosas como por ejemplo las ayudas a las personas con realojo, con cantidad de cosas en este Ayuntamiento, sentarnos, ver las cosas y mejorarlas. Ese es nuestro objetivo y ahí les dejamos a ustedes esto.

Don Pedro Sáez: no vamos a discutir yo creo, señor Urquía no vamos a discutir en este punto porque yo creo que hay una cuestión fundamental y es que sobre esta materia en concreto de

ayudas a la rehabilitación, como usted ya sabe, el pasado año se hacía una primera modificación de las bases reguladoras adaptándole algunas cuestiones y modificaciones normativas y a mediados del año pasado se hacía esa modificación. Respecto a todas estas cuestiones que usted se plantea en su moción, estamos trabajando y vamos a pasar a relatarle con más detalle todos estos extremos, pensando en una inminente y nueva modificación que de alguna manera atiende al conocimiento que nos trasladan los técnicos desde la propia oficina de Casco Antiguo, de los casos concretos y de las complicaciones o cuestiones que se pueden mejorar en el día a día de la gestión.

Nos han sido transmitidos a mí personalmente y a los técnicos a través del foro del casco antiguo, en reuniones personales o las propias jornadas que organizan anualmente y que no hacen sino plantear cuestiones que yo creo que pueden en definitiva mejorar el funcionamiento y yo diría que quizás más claramente adaptar estas bases reguladoras a las circunstancias actuales, que evidentemente son más complicadas y en las que, si se me permite, este tipo de ayudas deben tener un mayor efecto incentivador en estos tiempos. Para eso conviene seguramente incorporar algunas modificaciones.

Es cierto, y en esos sí que vamos a discrepar, voy a perder medio minuto simplemente en aclarar, que cuando usted de nuevo comienza su intervención criticaba los escasos fondos dedicados por este equipo de gobierno a las ayudas de rehabilitación. Hay que distinguir, para que se entienda fácilmente entre el presupuesto, las cifras que se presupuestan y que se aprueban en el mes de noviembre de cada año para el ejercicio siguiente y la parte de estas cifras que se presupuestan, que están dotadas o que se van dotando realmente a lo largo del año en función de las necesidades que se dan. Esa dotación, que procede en este caso y que se trata de ayudas que se denominan transferencias de capital, de ayudas a la inversión, se financian normalmente con un préstamo. Por tanto, a pesar de que aparezcan cifras inicialmente en nuestro caso de 1.100.000, pero también de 2 millones y pico, luego se concede, y se tramitan lo que se solicita y es esa cifra para la que se dotaría en función de las necesidades.

Hecha esta aclaración y haciendo un repaso de las cuestiones que plantean ustedes en su moción. Como decía prácticamente todas estaban siendo y están siendo ya analizadas desde hace algún tiempo por parte de los técnicos municipales, porque como les digo ya no sólo por otras ocasiones en las que hemos podido debatir en este pleno, sino por esas informaciones que recibimos en la propia oficina y periódicamente también en reuniones, jornadas etc. se va trasladando también a este equipo de gobierno, analizando ya en particular las propuestas hay algunas que le puedo decir que tiene muchas probabilidades de salir adelante y otras en las que las complicaciones son mayores. Empezando por la del anticipo de las subvenciones, he de decirle que es complicado plantear un anticipo como solicitan ustedes, de estas subvenciones son de naturaleza transferencia de capital en las que tradicionalmente, a pesar de que la ley de subvenciones lo permite en este tipo de subvenciones a la inversión, es muy complicado establecer esos pagos anticipados, porque por otro lado habría en caso de que se planteara, habría que hacerlo con las debidas garantías con la presentación de garantías avales, lo cual encarecería el coste económico que tienen para los beneficiarios posibles esa tramitación. Es cierto que se

podrían plantear, y en ello estamos trabajando, si no pagos en función de las certificaciones, que también tendrían sus complicaciones.

El planteamiento que se hace es que los pagos parciales si se contemplaran al menos fueran por unidades homogéneas ejecutadas o fases completas ejecutadas que seguramente no coincidirían con una mensualidad pero podrían coincidir con tres o cuatro certificaciones en función del tipo de inversión.

Se está planteando y se ha hecho un análisis por parte de los técnicos del Área de Rehabilitación y Casco Antiguo. Es una cuestión que puede ponerse en marcha aunque haya que establecer a partir de qué cuantías se puede poner en marcha este tipo de pagos parciales. También es cierto que no parece suficientemente adecuado sobretodo por economía de gestión administrativa tramitar esos pagos parciales con unas ayudas que no superen los 25.000 euros por decir una cifra.

El porcentaje de subvención de un 35% a fondo perdido es muy interesante. En algunos casos las propias bases contemplan y puede elevarse en un 15% más y llegar hasta 50 por ciento. En definitiva se considera un porcentaje muy importante, lo cual no quiero decir que no podemos analizar, si es posible, en algunos casos concretos, y en determinadas circunstancias económicas de esos beneficiarios, elevarlo un poco. En su moción hacen ustedes mención familias que pudieran tener problemas y no tuvieran recursos. Si no tienes suficientes recursos no van a estar pensando en rehabilitar pero se podría plantear analizar para algunos casos concretos ese porcentaje.

La inversión mínima ha sido una petición que ya ha sido trasladada en algunas ocasiones por el foro del Casco Antiguo. Es una cuestión a la que tradicionalmente los técnicos se habían resistido un poco por una cuestión de economía administrativa. Pero siempre y cuando se trate de elementos que definan una obra completa que afecte a un elemento sobre el que se esté actuando de forma completa o integral, podría considerarse el rebajar ese tope mínimo de inversión a 3000 o 2500 euros. En este sentido también estamos trabajando y creo que podremos hacerlo por tratar de abarcar o poder aceptar en algunas subvenciones que en algunos casos pueden haberse quedado fuera por no llegar a ese mínimo.

Respecto a esas zonas que se plantean respecto de ayudas a la inversión como consecuencia de las inspecciones técnicas de edificios, estamos barajando y contemplando, en la medida en que en el censo de edificios que se apruebe y que va a estar en algunas zonas determinadas de la ciudad, los casos en los que esos informes concluyan con que es necesario acometer unas inversiones. Ya se están limitando zonas, en la estación de autobuses actual estamos trabajando porque nos interesa poder buscar una solución última para ese edificio intentando no perjudicar a los propietarios porque algunos de ellos también están en circunstancias delicadas.

Los dos convenios que plantean respecto a las entidades financieras hemos hecho algún contacto y parece que lo han considerado interesante. Se está estudiando por los departamentos



correspondientes en concreto de dos entidades financieras con las que nos hemos sentado a hablar de este asunto y por tanto, a estas alturas, creemos que es posible.

Respecto al Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma en este aspecto de las ayudas y de la puesta en marcha de éstos estos planes definidos tanto en el Real Decreto como en la Ley de la Regeneración y Rehabilitación, estamos en contacto directo y muy positivo. No sería necesario llegar a ningún convenio marco cómo se plantea, pero esa complementariedad de las ayudas podemos contar con ella.

Señor Presidente: Turno de portavoces.

Don Vicente Urquía: Nosotros nos comprometemos que no se vote la moción, que se suspenda la votación y que nos veamos en una reunión ustedes y nosotros para ver cómo podemos mejorarlo. Siempre que haya un compromiso suyo de sentarnos y hablar nosotros no pasamos a votación la moción. De lo que se trata es de avanzar.

Nos interesa más avanzar poco que nada. A los ciudadanos les servimos avanzando. Se me ocurre una cosa, que la subvención del anticipo no lo liguemos a la concesión sino a la primera certificación. Si lo hacemos al principio de la concesión el dinero va a estar por ahí mucho tiempo. Si lo llevamos a la primera certificación donde la empresa ha empezado la obra y está todo en marcha. Tenemos que mejorar un poco la liquidez de las familias que quieran hacer esta petición. Tienen que dar una vuelta al tema de la estación de autobuses. Usted sabe que la mitad es nuestra y estamos hablando de la mitad de los vecinos, a efectos de propiedad. Creo que se puede probar a ver qué tal se nos da el coger áreas prioritarias. Sería bueno desde el punto de vista del futuro.

Les pido que lo estudiemos, que lo veamos y si están de acuerdo, nosotros retiraríamos la moción que hemos presentado y nos vemos cuando usted quiera para avanzar más en la modificación de estos temas.

Don Pedro Sáez: Por nuestra parte no hay ningún inconveniente. Hoy el compromiso de abordar en una mesa de trabajo estos temas entre usted y yo analizando los informes de los técnicos en algunos casos referidos específicamente a los pagos de subvenciones. Nuestro compromiso está de trabajar y avanzar en todos estos aspectos que hemos comentado. Si no hay inconveniente por parte de la Secretaría, por parte de este Grupo, tampoco lo hay.

Señora Secretaria: De conformidad con el artículo 75 del Reglamento, el autor de la moción puede retirarla en cualquier momento anterior a la votación.

Señor Presidente: Hacemos lo que hemos dicho y en un futuro trabajaremos sobre el tema.

Asunto nº 14: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando se inste al Gobierno de España la retirada del Anteproyecto de Ley de interrupción voluntaria del del embarazo.

Doña Beatriz Arraiz: En la moción presentada Grupo Municipal Socialista pretende la retirada del Anteproyecto de Ley de la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada. Se pretende revisar la actual Ley de interrupción voluntaria del embarazo que lleva vigente en este país desde el año 2010. Esta ley es similar a la existente en otros países europeos, viene aplicándose con total normalidad desde que entró en rigor en el año 2010, sobre la que no ha existido ningún tipo de clamor social que haya pedido, solicitado su retirada o cambio. También hubo un amplio consenso en su tramitación del que quedó fuera el Partido Popular, que acudió al Tribunal Constitucional.

Actualmente tenemos la situación contraria donde el Partido Popular pone encima de la mesa un Proyecto de Ley donde todos los demás están en el otro lado.

La Ley del año 2010 despenaliza el aborto en las primeras 14 semanas del embarazo. Sobre todo considera el desarrollo de la sexualidad y la capacidad de procreación como parte fundamental de la dignidad personal, por lo cual debe ser protegida por distintos derechos fundamentales. Es decir, la decisión de tener hijos y cuándo tener hijos entra en el ámbito personal e íntimo que las personas. Es una decisión tremendamente importante y los poderes públicos lo único que deben hacer y a lo que están obligados es a no interferir en este tipo de decisiones y a facilitar la toma de la decisión de la manera más libre y responsable. Esto es lo que la Ley del año 2010, en su regulación, pone de manifiesto. Señala la propia Ley, que los poderes públicos, en esa labor de establecer las condiciones más adecuadas para la toma de este tipo de decisiones desde la libertad y la responsabilidad, pone al alcance de quienes precisen este tipo de servicios, los servicios sanitarios que precisen en ese momento, asesoramiento e información.

El marco legal y normativo sobre el que esta Ley se basa, son actos tan importantes o leyes o resoluciones tan importantes como la resolución 31/180 de Naciones Unidas, de la convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la mujer de Beijing del 95. La Resolución de la Unión Europea de 2001/21.28, sobre salud sexual y reproductiva o la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad del año 2006. Tiene un marco normativo, una serie de partes dispositivas, etc., que recogen y dan garantías de que la toma de decisiones a la hora de que una mujer quiera ser madre lo haga desde la libertad y desde la responsabilidad.

Por lo tanto, defendemos la actual ley, la que está en vigor todavía del año 2010, porque garantiza que la decisión de abortar sea de la embarazada, porque garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual y también garantiza la igualdad en el acceso a las prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva. Establece un sistema de plazos complementado con indicaciones que regulan determinados supuestos médicos.

Esto es lo que actualmente desaparece con la propuesta que tenemos encima de la mesa por parte del Partido Popular.

Con la Ley de 2010 existe el aborto libre hasta las 14 semanas y hasta las 22 semanas por grave riesgo en la salud físico psíquica de la madre o por graves anomalías en el feto. Existe también una

opcion, un informe clínico de por anomalías fetales incompatibles con la vida. Este hecho también estaba en la Ley de 2010.

Lo que se nos presenta es una situación en la que abortar vuelve a convertirse en delito, despenalizado en dos supuestos, volveremos al año 85, pero mucho más restringido y con más trabas a la hora de tomar esta decisión que en el año 85. No se recoge la posibilidad de aborto por anomalías fetales graves e incluso incompatibles con la vida, desaparece con la propuesta que tenemos encima de la mesa.

Nos retrotraemos 35 años atrás. El debate que subyace en todo esto el que se da entre los partidarios de salvaguardar la libertad de la mujer para decidir sobre su maternidad y los partidarios de poner trabas a esa decisión libre de una mujer a la hora de tener un hijo.

Hay otros argumentos sanitarios, demográficos, económicos... cuando en realidad una ley que penaliza el aborto ha conseguido reducir el número de abortos. Lo único que consigue es que determinadas mujeres sin recursos pasen a practicarse abortos en las peores condiciones en las que tenga recursos lo haga fuera de España, en clínicas privadas. Esto es lo que se consigue cuando se va a regulaciones de prohibición o de criminalización el aborto. Existen incongruencias en los argumentos que defienden el derecho a la vida. Cuando existen dos excepciones como cuando son por violación que también existe en el anteproyecto del Partido Popular, es feto queda fuera de esa protección de la vida que tanto ponemos encima de la mesa a la hora de tratar temas del aborto.

Existe incongruencia en los argumentos que defienden el derecho a la vida. Este caso nosotros lo vemos así. Es el retroceso en una Ley de supuestos que arroja a España al rincón de los países más retrasados en esta materia. Hemos sido por esta Ley y otras muchas, adalides y ejemplo en otros países de Europa y ahora nos vemos en el rincón de los malos alumnos. Además negamos ese hecho fundamental que forma parte de la dignidad de la persona como es el momento de decidir cuándo quieres ser madre y cuando quieres serlo.

Por lo tanto, pedimos que se retire este anteproyecto, que no se llegue a tramitar. Lo vamos a hacer y lo hemos hecho en diferentes instancias, regionales, locales, etc., y lo hacemos porque creemos que, incluso votantes del Partido Popular, que incluso el 65% de votantes entonces del Partido Popular estaba en contra de una legislación sobre el aborto en estos términos.

Si existe algo de responsabilidad en este sentido, o de sentido común, pediríamos que se votara a favor de esta moción y se instara al Gobierno Central a la retirada de este anteproyecto.

Doña Concepción Bravo: Voy a empezar haciendo una declaración de intenciones. De alguna forma pone un valor a todas las personas del Partido Popular. Intervengo en este debate porque soy del Partido Popular y una Concejala de este Ayuntamiento y me siento orgullosa de serlo, porque soy mujer y también me siento orgullosa. Como soy del Partido Popular, creo que es un partido de centro reformista que defiende por convicción la libertad, la dignidad de la persona, la

solidaridad, el servicio a los demás y el derecho a la vida. Éstos son nuestros principios y los detentamos por encima de todo. Esta es una seña de identidad de nuestro partido, la defensa al derecho a la vida, y por coherencia con esa defensa es por lo que le digo que no vamos a apoyar esta moción.

Ha hablado de esa Ley pero hasta el 2009, había una Ley de consenso y ustedes la cambiaron de forma unilateral Sin haberlo avisado previamente a los ciudadanos. En su programa electoral no la llevaban, sin embargo, hurtando un debate previo, la llevaron al Parlamento, la aprobaron, y en sede parlamentaria, la Secretaría de Estado, la señora Aido, vino a explicarla después.

En el segundo punto, repito lo que digo muchos días en este Pleno, estamos en un Ayuntamiento, este es un tema nacional. Todos los días se nos olvida. No vamos a hurtar el debate de ninguna manera, al revés queremos debatirlo, creemos en el debate y en la democracia. Creemos firmemente en la democracia pero tanto aquí como a nivel nacional, esto es un anteproyecto todavía, aquí no hay una Ley, todavía no ha llegado a sede parlamentaria.

Ustedes están ejerciendo, a nivel local, regional, nacional, una oposición por sistema. Le encanta a su Secretario general, al señor Rubalcaba decir: "cuando nosotros gobernemos vamos a derogar la LONCE, vamos a derogar la reforma laboral, vamos a derogar la Ley del aborto...". A veces pienso que ni siquiera se lo ha leído. Esta no se la ha podido leer porque todavía es un anteproyecto y también la quieren derogar, ya han llevado ustedes una Proposición no de Ley. Sin llegar el Anteproyecto de Ley al Congreso ya dijeron que iban dejar de debatirlo. Esto es un sistema democrático y todo se fundamenta en el diálogo, en el acuerdo, en el debate. Mi compañero ha mencionado la Ley de Seguridad Vial y Tráfico con el tema del casco. Yo he vivido tiempos muy duros y sin embargo me siento muy satisfecha porque al final de la ponencia me alabaron tanto mis compañeros de la oposición incluida Izquierda Unida, que pensé que algo estaba haciendo mal, si me alababan hasta los de Izquierda Unida tenía que temblar.

El Consejo de Ministros aprobó el 20 de diciembre un Anteproyecto de Ley que es lo que va a servir de base, porque en sede parlamentaria, las leyes nacionales se trabajan así. Éste Anteproyecto en este momento se ha remitido a más de 30 organismos e instituciones para que emitan su opinión. Le puedo garantizar que los del Partido Popular, éstos que no dialogamos con nadie, nos estamos reuniendo con toda la sociedad, con todas las partes que tienen algo que decir. Lo mismo que le dije al señor Dorado, en su caso con el casco, aquí también vamos a llegar a un acuerdo. La Ley que salga va a tener cambios lógicamente. Vamos a oír a la gente y posteriormente se decidirá, una vez que lleguemos a un acuerdo lo más amplio posible, porque para eso nos han dado la potestad de legislar los ciudadanos.

No olvidemos nunca que al gobierno del Partido Popular le han votado 11 millones de personas, algo tendremos que decir. Hay una serie de gente que ha aportado a ese partido que piensa de una manera y el Partido Popular es el que gobierna actualmente. Me gustaría que gobernáramos todos y legisláramos todos con consenso, con diálogo y con apoyo, pero no siempre es viable.

Este proyecto todavía no ha llegado a las Cortes y ya lo están echando todos ustedes para atrás. Está, insisto, en trámite de consulta previo a su llegada al Parlamento. Cuando llegue al Parlamento será el momento de debatir una vez oída la sociedad. Posteriormente está la ponencia, el tipo de enmiendas, el debate hasta el final, la última coma y lo último lo más sustancial. Esté tranquila. Nuestra línea es el trabajar desde un debate serio, responsable y pausado, sin hacer algaravía. En el Partido Popular nos gusta trabajar con seriedad y con contundencia.

No quiero acabar mi intervención sin desmontar algunos de los argumentos que están vendiendo. Todo el mundo recibe sus argumentarios. Es una técnica política en este momento todos los tenemos, pero ustedes lo repiten hasta la saciedad como un mantra, están repitiendo constantemente y que va a ser el eje central de la campaña, de hecho cada uno de ustedes ya está en campaña con este tema machacando. Uno de los mantras que ustedes dicen es que la nueva ley recorta los derechos de las mujeres, nada más incierto. Esta Ley, cuando exista, no recorta los derechos de las mujeres. El Tribunal Constitucional ha establecido hasta en tres sentencias distintas que el "nasciturus" es un bien que se debe proteger pero también la salud y la integridad de la mujer.

En la Ley se protege y se defiende íntegra a la mujer, su salud física y psíquica quedan protegidas. Otro argumento es que las mujeres que aborten serán perseguidas o penadas, usted ha dicho que volvemos a hacer 30 años, que vamos a acabar todas en la cárcel. La nueva Ley, argumentando en contra de eso que ustedes están vendiendo, garantiza la despenalización de las mujeres. Es la primera vez que se garantiza que ninguna mujer vaya a la cárcel por abortar. Las mujeres no son culpables en este tema, son víctimas. El Partido Popular no busca ni su persecución ni su castigo. Su Ley, la Ley de 2010, que era tan innovadora, progresista, avanzada, tan europea...nunca suprimió la pena para las mujeres que abortarían fuera de plazo. La Ley del 85 contemplaba penas de prisión y la del 2010 una multa que podría derivar en cárcel si no se pagaba. En aquel momento el Partido Popular tampoco hizo sangre de esto. Porque no es nuestro estilo.

Este tema me llamó mucho la atención porque me dolía y me sigue doliendo. La ley de 2010 decía que las menores de edad podían abortar sin el consentimiento de sus padres. Aquello era una aberración total. Personalmente en aquel momento tenía una hija adolescente y se hizo un piercing, tuve que ir con ella y firmar un papel. Aquello me parecía una doble moral. Para ir de excursión en un instituto los padres teníamos que firmar una autorización. Sin embargo ante uno de los momentos más difíciles de la vida de una adolescente, de 16 a 18 años es el momento madurativo más difícil que una mujer se va a enfrentar jamás. ¿Con quién va a abortar, con una amiga?. Se podía hacer con una amiga. Los padres, los tutores legales no tenían nada que decir, como era tan sencillo, estaba tan abierto... era un sinsentido y sigue siéndolo.

En esta Ley la mujer se va a sentir protegida, a la mujer se le va a dar información, asesoramiento... el Partido Popular lo que quiere proteger es lo primero a la mujer que es la que tiene que tomar la decisión, es la que vive y decide que hacer con su vida. También quiere proteger al no nacido, al más débil y por encima de todo, a la familia. Esto forma parte de nuestro ideario.

Nosotros trabajamos en base a un ideario, no improvisamos sino que tenemos unos principios rectores y los seguimos. En esta línea reitero que en este anteproyecto no ha llegado todavía al Parlamento, pero nadie puede hurtar a los parlamentarios, en este caso, a debatir un tema que nosotros llevábamos en el programa electoral. Nosotros si dijimos que íbamos a cambiar. En nuestro programa electoral se dice claramente cuáles eran nuestras intenciones, como lo íbamos a desarrollar no nos hemos ido para nada de lo que venía en el programa electoral. Con lo cual esta es nuestra postura y creo que quedado clara.

Respetemos la democracia que para mí es uno de los mayores valores que tenemos. Este es el símbolo perfecto de la democracia es ideal porque nos vemos las caras hablamos y logramos y llegamos a acuerdos cuando podemos.

Señor Presidente: Turno de portavoces.

Doña Beatriz Arráiz: Es cierto que al final acabamos con nuestro argumentario ustedes y nosotros bien estudiado. También ha dicho una serie de cosas que se pueden desmontar fácilmente, no sé si son producto de su argumentario o son producto de su propia cosecha.

Ha dicho algo que es mentira, es una falacia y es que el Tribunal Constitucional, en múltiples sentencias, ha hablado de conflicto de derechos fundamentales, que está la protección del no nacido... eso no es lo que dice el Tribunal Constitucional, habla de protección de un bien jurídico que es el no nacido y que lo que tiene relevancia es el derecho fundamental de la mujer a tener o no tener a su hijo en ese momento. Es distinto. Al no nacido también se le protege con la Ley de 2010, también existen una serie de garantías para ello.

Eso que ha comentado que el Partido Socialista quiere hurtar el debate parlamentario en este tema, a mí me resulta muy difícil debatir con un anteproyecto encima de la mesa, cualquier acción política que lo que me quiere llevar es a 35 o 40 años atrás. Yo quiero que las acciones políticas sean de impulso. Si lo que le pone encima de la mesa, la acción política la utilizan ustedes para volver 40 años atrás es muy difícil debatir sobre algo de esto, tan relevante como que lo que estamos hablando. Ustedes hablan del derecho a la vida y nosotros también. Nosotros también hablamos de la dignidad de la persona, de la embarazada, que también está encima de la mesa. Hablamos de cosas muy importantes e insisto que cualquier acción política debe ser de impulso mirando hacia delante pero ustedes quieren llevarnos atrás. Es muy difícil volver atrás cuando no ha habido un clamor social para cambiar esta Ley. Se ha estado aplicando con total normalidad en este país. No ha generado ningún tipo de malestar. ¿Ustedes han visto algún tipo de malestar en estos cuatro años?. Si iban a las clínicas montando una serie de scratches, estos que molestan para otro tipo de cosas.

Lo que más me preocupa de su Anteproyecto de Ley es que creo que se basa en creencias religiosas o convicciones morales. Todas las creencias religiosas o convicciones morales son respetables, pero en el caso que nos ocupa, sólo una Ley de plazos garantiza que todas las

creencias religiosas y convicciones morales puedan llevarse a cabo, la del que quiere tener su hijo y la del que no.

Aunque me preocupa que desde los poderes públicos se legisle bajo condiciones morales o éticas determinadas y que nos las quieran imponer a la mayoría. Sólo una Ley de plazos garantiza su derecho a tenerlo y el derecho del que no quiere.

El Partido Socialista ha tomado la posición que a usted no le gusta pero que creo que verdaderamente nos han llevado a esta situación, con estos argumentos: Primero.- No existía el clamor social que ustedes dicen que sí existía, yo no lo he visto en contra de la Ley de 2010 y pidiendo una reforma a gritos en la calle. Que se impulse una reforma desde los poderes públicos basada, bajo nuestro juicio, en convicciones morales o éticas que se quieren imponer a la mayoría. Que se haga de la manera que se está haciendo diciendo muchas falacias y poniendo en tela de juicio muchas cosas que al final no es positivo para nadie.

Ha quedado clara su posición. Tiene razón en una cosa al final también en un ayuntamiento se puede hablar de temas de este tipo de mayor trascendencia que la puramente local. Creo que esto también es positivo. Lo digo para futuras mociones de este tipo que siempre suele provocar algún que otro problema. En el ámbito local también se puede hablar porque también hay mujeres logroñesas afectadas en este tema.

Doña Elena Eguizabal: Hoy tengo el honor de hablar en este Pleno del Ayuntamiento de Logroño. Es una gran oportunidad para mi el poder hacerlo en defensa de la vida. Soy madre, mujer y siempre me he sentido libre. La libertad es un derecho que no puede pasar por encima del derecho de otros nacidos o no.

La ocupación y preocupación de muchos españoles por el derecho a la vida tiene que tener un respeto por parte de todos. Pensar en el derecho de los más débiles es legítimo, en eso estamos, en analizar lo mejor posible para este tema y modificar o no la ley, modificar o no el anteproyecto. Lo que es una simplificación absoluta es reducir el tema a un plazo, 14 semanas sólo a conveniencia de una sola persona de las dos implicadas una no nacida.

¿Es lógico que una chica de 16 años que no puede votar o no puede sacarse el carnet de moto o de coche pueda decidir abortar sin conocimiento de sus padres o tutores legales?. Como he dicho antes me siento libre y quiero seguir sintiéndome. Por eso quiero poder decir lo que pienso y lo que pienso es esto. Lo pienso yo como otros muchos españoles que sí que lo han expuesto abundantemente en las calles con manifestaciones masivas, todos lo hemos visto en los telediaros, etc. y que quieren seguir estudiando este tema. Por favor, dejen que siga este debate del anteproyecto. El debate siempre resulta positivo y sobre todo lo queremos muchos ciudadanos que no nos sentimos cómodos con la actual Ley. Pido respeto para debatir libremente sobre un tema tan importante.

Señora Alcaldesa: El Gobierno de España tiene toda la legitimidad para poder llevar a cabo una modificación de esta Ley porque tiene la legitimidad de las urnas, con una mayoría absoluta. Tiene la legitimidad de un programa electoral que fue sometido a la voluntad de los españoles y que contó con esa mayoría absoluta. En ese sentido tenemos toda la legitimidad democrática para poder instalar esa reforma.

No sólo es una cuestión de legitimidad democrática por cumplir los requisitos de que costaran en un programa electoral, algo que es importante sobre todo cuando se trata de algo de éste alcance, cosa que no ocurrió con la reforma del año 2010. Tampoco única y exclusivamente con una mayoría absoluta que no significa que se esté sólo en el marco parlamentario. Ese partido al que usted ha planteado como que está solo en el marco parlamentario defendiendo esta reforma, está respaldado por más de 11 millones de españoles que votaron ese programa electoral y, por tanto, dimos la representación a esos diputados para que puedan seguir llevando hacia delante ciertas reformas. Unas reformas que, en tramitación parlamentaria, deben ser objeto de debate y eso está por delante. Me consta que se va a llevar a cabo ese debate.

El Gobierno de España tiene toda la legitimidad, así como este partido, así como las convicciones que defiende este partido y los principios en los que se sustenta. Ha hablado de cuestiones religiosas. Hay cosas mucho más profundas que todo eso, siendo profundas las convicciones religiosas pero de eso no estamos hablando. Ha hablado de la dignidad de la mujer y la libertad para llevar adelante un embarazo o no. Yo me siento muy libre, absolutamente libre. Pero no es una libertad que yo pueda ejercer si choca con el derecho de otro al nacer. Ahí hay un debate de dos derechos. Usted no los ve. Solo ve uno, nos lo ha trasladado y nos lo ha dicho claramente. Ha dicho que no ve un derecho fundamental, según la interpretación que usted ha hecho de las sentencias del Tribunal Constitucional. Hay planteamientos que si que ven que existe un derecho del no nacido a nacer. Ahí es donde hay una diferencia de planteamientos. Nosotros respetamos derechos del no nacido a nacer.

Tenemos toda la legitimidad para abordar ese planteamiento, sintiéndonos igual o más libres en pensar esto que por pensar diferente, que no pensar lo mismo que piensa usted. En este sentido hace falta libertad, pero no hay nada mejor para la libertad que la responsabilidad. La libertad se ejerce desde la responsabilidad. Los planteamientos como los que se han estado trasladando en años cercanos en un pasado reciente, si de algo distan desde la responsabilidad a ser madre.

En este sentido yo no defiendo ni respaldo que se es más libre por no ser responsable. Se puede decidir ser madre o no serlo siendo responsable. También hay que saber respetar otros derechos que van más allá de uno mismo para los cuales uno no es libre para tomar ciertas decisiones.

Es un debate difícil y complejo donde entran muchos aspectos. También entra la ética y la moral. También entra un debate profundo sobre si un feto es un ser vivo o no es un ser vivo en un momento determinado. Por lo tanto, este planteamiento que traslada la reforma que va a ser sometida a un debate, el debate va a ser bueno. Lo que usted plantea como avance para otras

mujeres a lo mejor no es tal avance, como usted lo concibe. Así, el avance que usted ve, a lo mejor otras mujeres no lo vemos de la misma manera.

No hay cuestiones absolutas, ni verdades absolutas, ni planteamientos absolutos. Usted ha planteado el suyo como algo absoluto, en cambio nosotros defendemos y planteamos que esa cuestión no es como usted nos la traslada o nos la quiere hacer ver.

Yo traslado mi posición en este Pleno al respecto, en ese sentido yo apoyo al Gobierno de España a que siga llevando a cabo esa tramitación y esa reforma que yo vote en el año 2012 en unas elecciones generales dando la confianza a ese partido para que llevala a cabo.

Con los votos a favor el Grupo Municipal Socialista y los votos en contra del Grupo Municipal Popular decae en la moción y la abstención de D^a Sara Alba, por ausencia durante la votación.

Asunto nº 15: Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista relativas al grado de ejecución del Convenio para crear fondos sociales de viviendas que protegen a los deudores hipotecarios.

Señor Presidente: Le recuerdo que tiene tres minutos. Son seis minutos a repartir entre los dos grupos.

Jose Luis Prado: En el Pleno del Ayuntamiento de Logroño acordó el 7 de marzo de 2013 adherirse al Convenio para la creación de fondos sociales de viviendas suscritos por el Ministerio de Fomento, de Economía y Compatibilidad, de Sanidad, de Servicios Sociales, Igualdad, La Federación Española de Municipios y Provincias y varias entidades de crédito. El objetivo era promover la creación por parte de las entidades de crédito, en ese momento más de 6000 viviendas, de fondos sociales de vivienda, para el desarrollo de medidas urgentes por las que reforzar la protección de los deudores hipotecarios.

Como el Ayuntamiento de Logroño pedimos poder utilizar esas 6000 viviendas para que fueran utilizadas por los que más lo necesitan, preguntamos, una vez que ha pasado un año desde que se firmó el convenio:

1.- ¿Cuántos informes por parte de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, a instancia de la entidad bancaria interesada se han desarrollado para valorar las circunstancias sociales de las familias solicitantes y su elegibilidad en función de que presenten una mayor necesidad de riesgos sociales al objeto de priorizar solicitudes?. Como acordamos aquí.

2.- Como acordamos aquí, ¿a cuántas personas se ha asesorado sobre el procedimiento para solicitar una vivienda de los fondos sociales en cuestión?

3.- ¿Se ha colaborado con las entidades de crédito en la evaluación de las solicitudes?. De ese fondo social como acordamos aquí.

4.- ¿cómo se ha difundido esa información a los ciudadanos sobre el objeto y contenido de este Convenio?

5.- ¿Cuántas personas en Logroño han obtenido una vivienda de ese fondo social de más de 6000 viviendas a raíz de la aprobación de la adhesión a ese Convenio?

Don Pedro Saez: Quiero aclarar que los datos que les voy a aportar son atenciones de información realizadas en el marco del programa de mediación integral gestionado por el IRVI y encuadrado en el Convenio de colaboración del Ayuntamiento, Comunidad Autónoma de La Rioja...

Don Jose Luis Prado: Perdón no hemos preguntado por eso, es por las del Fondo Social.

Don Pedro Sáez: No me ha dejado terminar. El programa lo desarrolla el IRVI en el marco de colaboración y voy a contestar que sobre el fondo social. A la pregunta 1 de la respuesta es uno. A la segunda pregunta son 76 de unidades familiares. A la tercera si. A la cuarta pregunta, dentro de la información del programa tanto de la Oficina Municipal de Vivienda como de las oficinas del IRVI. En la quinta pregunta dos.

Señor Presidente: Señor Prado le queda un minuto y 10 segundos.

Don Jose Luis Prado: Gracias por la información. Es posible que las exigencias de imposibilidad para acceder al fondo social de vivienda hayan conseguido que la medida sea una vez más puro maquillaje.

Don Pedro Sáez: Creo que lo que deseaba preguntar el señor Prado es si el equipo de gobierno está satisfecho con el funcionamiento del Fondo Social de Vivienda. La respuesta es no. También le puedo decir que en esta ciudad, gracias a la colaboración entre Ayuntamiento y Comunidad Autónoma de La Rioja, existen otras herramientas que sí han funcionado bien y que han permitido el alojamiento temporal para situaciones de urgencia a través de 14 contratos firmados con viviendas de la bolsa de alquiler del IRVI.

Se han empeñado en instrumentar este asunto para obtener réditos políticos, pero como es tan obvio, ya se le ha dicho en algunas ocasiones también el señor Urquía, como ustedes no hicieron nada en los peores momentos de las ejecuciones hipotecarias, le tengo que decir que parece que les duele que un equipo de gobierno del Partido Popular, según su ideario de la derecha rancia, de los ricos o del ladrillo, resulta que es mucho más social que ustedes, y en este asunto como en muchos otros hemos vuelto a adelantar por la izquierda.

Señor Presidente: No hay más asuntos en el orden del día. Sr. Ruiz Tutor, gracias por acercarnos la primavera a este Pleno.



Se levanta la sesión



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 96 folios mecanografiados y numerados.

Presidente del Pleno

Rodolfo Rubio Martínez

Secretaria General del Pleno

Mercedes López Martínez